

# Boletín Oficial Extraordinario

DE LA

## PROVINCIA DE VALLADOLID

Correspondiente al día 7 de Octubre de 1930

### Junta provincial del Censo electoral de Valladolid

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 9.º del Real decreto de 4 de Mayo del corriente año, en relación con lo dispuesto en la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, por esta Junta se ha acordado publicar en este periódico oficial los acuerdos adoptados en la sesión celebrada en segunda convocatoria los días 30 de Septiembre y 1.º de Octubre para resolver las reclamaciones interpuestas contra las listas electorales. A la citada sesión asistieron: como Presidente, el ilustrísimo señor don Emilio de la Sierra, como Vocales, señores Sierra del Val, Martínez, Merino, Santarén, Baeza, Montes, González Hurtado, Palacios, Valls y Secretario señor Nequeruela, adoptándose los siguientes acuerdos:

**Aguilar de Campos.**—Don Ramón Cuadrado Rodríguez, solicita su inclusión. Presenta certificado de su nacimiento, certificado de vecindad de más de dos años y certificado de estar en pleno goce de derechos civiles.

La Junta municipal propone en su vista la inclusión y la Provincial acuerda ratificar dicho informe y por ello se le incluya en las listas definitivas como solicita.

**Arroyo.**—Por don Eduardo Serrano, de 25 años, don Antonio Martín y don José Alouso Ferrero, se solicita sus inclusiones en el Censo; no justifican ni la edad ni residencia; la Junta municipal manifiesta que presentaron sus documentaciones ante la misma; la Provincial, teniendo en cuenta no se justifica ni la edad ni residencia, acuerda desestimar las pretensiones de dichos señores.

**Barcial de la Loma.**—Don Lázaro Fernández Gómez, de 27 años, solicita ser incluido en las listas electorales. Justifica con certificación del Registro civil, ser natural de dicho pueblo y tener la edad de 27 años.

Don Isaias Collantes Bezos, de 33 años, jornalero, solicita su inclusión en las listas electorales. Justifica con certificación del padrón, tener 33 años y hallarse inscrito en el mismo.

Don Amador García Sánchez, de 61 años, Maestro nacional, solicita ser incluido en las listas electorales. Presenta certificación del padrón de vecinos, del que resulta tener 61 años, no justificando llevar dos años de residencia.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda la inclusión de los dos primeros y la no inclusión del tercero por no haber alcanzado la residencia de los dos años que exige el artículo 1.º de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Don Vicente Arias Cadenas, solicita se rectifiquen los siguientes errores de nombres y apellidos: don Luis Arias Cadenas y don Vicente Arias Cadenas que figuran inscritos con los números 11 y 12 con el primer apellido Arcos, los números 43 y 44 aparecen con el primer apellido Carrero en vez de Porrero; los números 49 y 83 que aparecen con el segundo apellido Femia, en lugar de Fimia; el número 97 que aparece con el nombre de Ramón en vez de Román; el 123 que aparece con el segundo apellido Bezal en vez de Bezos; el número 143 que aparece con el segundo apellido García en vez de Gómez; el 149 que aparece con el segundo apellido Parrero en vez de Porrero; el 73 que aparece con los apellidos Gerra Ceino en lugar de Guerra Cimas; el 167 que aparece con el apellido Prado en vez de Prada Nájera, y el número 100 que aparece inscrito con los apellidos Lera Rodríguez en lugar de Rodríguez de Lera.

Don Juan Porrero Rodríguez solicita se rectifiquen los siguientes errores: el número 45 cuyo segundo apellido aparece como Carrero en vez de Porrero; el número 14 que figura el segundo apellido Lieme en vez de Lesmes; los números 17, 19, 21 y 50 que figura el segundo apellido Herrera en vez de Herreras; el 65 que figura con el nombre de Adón en lugar de Abdón; el 99 que figura con el nombre de Antonio en lugar de Antonino; el 112 que tiene alterado el orden de sus apellidos, y los números 148 y 150 que figuran los segundos apellidos Parrero en vez de Porrero.

La Junta municipal informa que proceden las rectificaciones interesadas y la Provincial, teniendo en cuenta que no se justifica documentalmente, acuerda de conformidad con la municipal.

Don Pedro Catón solicita que se excluyan de las listas electorales a don Martín Bezos Morejón, que figura con el número 13, porque vive en Villamayor de Campos; don Vicente Lera Rodríguez, que figura con el número 100, por vivir en Piña de Esgueva; don Federico Valdés García, que figura con el número 163, y don José Vidal Manso, con el número 173, por vivir éstos en Castroverde de Campos, y don Ramón Costilla González, con el número 31, por vivir en Villafila.

Don Tiburcio García Herreras, solicita la exclusión de don Francisco Molleda Garcés, por ser vecino de León; de don Julián Porrero Rodríguez, por serlo de Ventosilla del Río; de don Santiago Muñoz Madrigal, por serlo de Fuentes de Ropel; y de don Emiliano Herrera Domínguez, por serlo de Palazuelo de Vedija.

La Junta municipal informa que no procede acceder a lo solicitado y la Provincial, teniendo en cuenta que no se justifica documentalmente, acuerda se desestimen las pretensiones de don Pedro Catón y don Tiburcio García Herreras.

**Benafarces.**—Don Egdunio Pérez Montero, solicita se rectifique el nombre de Eugenio con el que figura por el de Egdunio. No presenta prueba alguna por haber hecho la reclamación verbalmente.

La Junta municipal la acepta y la Provincial confirma el acuerdo de la Municipal.

**Bobadilla del Campo.**—Don Samuel de Coca Sánchez, de 33 años, profesión Veterinario, con domicilio en la calle de San Isidro, número 2, solicita ser incluido en las listas del Censo electoral por llevar más de dos años de residencia. Justifica con certificado municipal de empadronamiento.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial así lo acuerda.

**Carpio.**—Don Cristeto Domingo López solicita se hagan las siguientes rectificaciones de las listas provisionales del Censo: la de don Cristeto Domínguez López, que figura inscrito Cristeto Domínguez López; la de don Bibiano López Domínguez, que figura inscrito a nombre de Bibiano López Rodríguez; la de don Alejo Marcos Hernández, que lo está a nombre de don Alejo Marcos Fernández, y la de don Gabriel Nieto Núñez, que figura a nombre de don Gabriel Nieto Muñoz. Justifica con certificación del padrón municipal.

Don Guillermo Ramírez Juarranz, que figura con el número 261 de la lista provisional con la inscripción de don Guillermo Ramón Juarranz, solicita se rectifique su apellido. Justifica con cédula personal ser Ramírez, en vez de Ramón.

La Junta municipal informa favorablemente estas rectificaciones, y la Provincial así lo acuerda.

Don Emilio Esteban Rodríguez, de 50 años, Labrador, domiciliado en la calle Mayor, solicita que la inscripción que aparece con el número 266 a nombre de don Toribio Rodríguez Esteban se rectifique, por no existir en el padrón municipal vecino de este nombre y el ex-

ponente no figurar inscrito en el Censo.

Justifica su pretensión con la certificación de empadronamiento que no existe ningún vecino con el nombre de Toribio Rodríguez Esteban y si el exponente, domiciliado en la misma calle, con el nombre de Emilio Esteban Rodríguez.

La Junta municipal informa favorablemente, y la Provincial acuerda se rectifique la inscripción número 266 en la forma pretendida por el solicitante.

**Casasola de Arión.**—Don Daniel Rodríguez Santiago, de 25 años, carpintero, con domicilio en la calle Albarrada, número 4, solicita ser incluido en las listas electorales; justifica con certificación de empadronamiento llevar más de dos años de residencia y tener 25 años de edad. La Junta municipal informa favorablemente, y la Provincial acuerda su inclusión.

Don Remigio Lentijo, que figura inscrito con el número 153 en las listas, solicita se rectifique el inscrito al número 103, que aparece con el nombre de Manuel y debe ser Ismael; la inscripción con el número 241, que el segundo apellido aparece como Vidal y debe ser Villar; el número 292, que aparece con el nombre de Abelardo y debe ser Adelaido; no justifica documentalmente por estimar ser suficientemente conocido, y fundándose en esta consideración, la Junta municipal informa favorablemente y la Provincial ratifica dicho acuerdo.

**Castrovaquero.**—Don Agapito Puertas Hernández, Labrador, natural y vecino de Castrovaquero, con domicilio en la calle de la Iglesia, solicita su inclusión en el Censo. Presenta certificación del Secretario del Ayuntamiento en la que se hace constar que es mayor de 25 años y que lleva más de dos años de residencia.

Don Rufino Gómez Hernández solicita la inclusión de su hijo Felipe Gómez García, de 26 años de edad, escribiente, natural y vecino de Castrovaquero. Presenta certificación del Secretario del Ayuntamiento haciendo constar que es mayor de 25 años y que lleva dos de residencia.

Don Fernando Gutiérrez Vegas, de 26 años, jornalero, con domicilio en la calle del Capitán Noya, solicita su inclusión en las listas por llevar más de dos años de residencia; presenta certificación del Secretario del Ayuntamiento en la que se hace constar tiene más de 25 años y lleva dos de residencia. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda sean incluidos en el lugar que les corresponda.

Don Gabriel Hernández Barajas, que figura con el número 112 de las listas provisionales del segundo Distrito, solicita se subsane el error de la inscripción en que aparece el nombre de Daniel, en vez de Gabriel. Justifica con certificación del Padrón de habitantes. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda se haga la rectificación correspondiente.

*Cogeces del Monte.*—Don Andrés Esteban Sacristán solicita su inclusión. Acompaña certificación de nacimiento acreditando tiene 25 años y certificación de ser vecino residente desde 1927.

Don Niceto del Caz Sacristán solicita su inclusión. Acompaña certificación de nacimiento y certificado de vecino residente desde 1923.

La Junta municipal acuerda y propone su inclusión, y la Provincial acuerda de conformidad con la misma.

*Encinas de Esqueva.*—Don Gabriel Alonso Martín, que figura inscrito al número 8 con el nombre de Daniel, y don Maximino Valdivieso Sanz, que figura inscrito al número 186 con el nombre de Mariano, solicitan se rectifiquen los errores cometidos, y para justificar su derecho presentan certificaciones del Registro civil. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda acceder a lo solicitado.

*Herrín de Campos.*—Don Manuel Prieto de la Fuente solicita su inclusión. Presenta certificación de vecindad sin haberla perdido nunca. La Junta municipal informa favorablemente a la inclusión y la Provincial estima debe accederse, y ratifica el acuerdo de la Municipal.

*Laguna de Duero.*—Don Rufino Arranz Martín, de 32 años, albañil, con domicilio en la calle del Sol, solicita su inclusión en el Censo electoral, no justifica la edad. En el certificado de empadronamiento solamente se hace constar que es vecino sin que se justifiquen los dos años de residencia.

Don Basilio Quintanilla Abendaño, de 29 años, con domicilio en la calle Real, solicita su inclusión en el Censo. No justifica la edad y por certificación del Secretario del Ayuntamiento se hace constar que es vecino sin indicar que lleve más de dos años de residencia.

Don Adolfo Gómez Alvarado, de 27 años, estudiante, solicita su inclusión en el Censo. No justifica la edad y por certificación del Secretario del Ayuntamiento se hace constar que es vecino con más de dos años de residencia.

Don Agustín Díaz Puentes, de 32 años, industrial, con domicilio en la calle de la Carretera, solicita su inclusión. No justifica la edad y por certificación del Secretario del Ayuntamiento sólo se hace constar que es vecino, sin expresar los años de residencia.

Don Gabino Gómez Herrera, de 36 años, jornalero, con domicilio en la calle de Cascajo, solicita su inclusión en el Censo. No justifica la edad ni llevar más de dos años de residencia.

Don Félix Gutiérrez Molina, de 29 años, labrador, solicita su inclusión en el Censo. No justifica la edad y llevar más de dos años de residencia.

Don Félix Blanco González, de 25 años, labrador, solicita su inclusión en el Censo. No justifica la edad ni llevar más de dos años de residencia.

La Junta municipal informa favorablemente estas pretensiones y la Provincial, teniendo en cuenta que no se justifica documentalmente la residencia, al menos de dos años, acuerda que no proceden las inclusiones solicitadas.

*Mayorga.*—Don Antonio Ramón Fernández, de 54 años, solicita su inclusión; con certificación referente al Padrón de vecinos justifica tener 54 años y con más de dos de residencia. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda se le incluya en el lugar que le corresponda.

Don Alfredo Torres Francos, de 25 años, solicita su inclusión en el Censo, con certificación del Registro civil. Justifica ser natural de Mayorga y haber cumplido el 18 de Mayo del corriente año los 25 años. La Junta municipal informa que no procede la inclusión y la Provincial, teniendo en cuenta que tiene cumplida la edad en esta fecha, acuerda su inclusión con el voto en contra del señor Carnicer, por no estar convencido de la legalidad de esta admisión.

*Medina del Campo.*—Solicitan la inclusión en las listas electorales, acompañando las pruebas que se indican, los señores siguientes:

Don Agustín Hernández, justifica con el contrato de inquilinato.

Don Guillermo Díaz Sánchez, con domicilio en la calle del Arrabal de Avila, número 8, de 33 años, de profesión comerciante, justifica con las cédulas personales de los años 1927, 28 y 29.

Don Juan Flores González, Alférez de Artillería, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Arrabal de Avila, número 21, presta servicios en el Regimiento desde 1.º de Enero de 1920. La Junta municipal informa favorablemente las anteriores peticiones y la Provincial acuerda se les incluya en el Distrito 1.º, Sección 1.ª y lugar que les corresponda.

Distrito municipal número 1, Sección 2.ª: Don Agapito Navarro Torres, Capitán de Artillería, de 51 años de edad, domiciliado Pabellones del Regimiento de Artillería, donde presta sus servicios desde 1.º de Julio de 1928.

Don Ramón Pérez López, Teniente de Artillería, de 45 años de edad, domiciliado en el Hotel Moderno, prestando servicios en el Regimiento desde 1.º de Septiembre de 1928. Justifica.

La Junta municipal informa favorablemente las dos peticiones y la Provincial acuerda sean incluidos en el lugar que les corresponda.

Don Julio Ortega San Román, que figura inscrito en la Sección 2.ª, número 293, como Oficial de Correos, solicita se varíe por la de Oficial de Telégrafos que es la de su profesión. Justifica con certificación del Jefe de la Estación de Telégrafos.

Don Domingo Moreno Torres, que figura inscrito en la Sección 2.ª del Ayuntamiento con el número 284 con el nombre de Merino Moreno Torres, en vez de Domingo, justifica con la cédula personal, según

diligencia del Secretario. La Junta municipal informa favorablemente las pretensiones de los señores Ortega, San Román y Moreno Torres y la Provincial acuerda se subsanen los errores indicados por los mismos.

Distrito municipal 2.º (Teatro), Sección 4.ª: Don Emilio Román Fuentes, de 30 años de edad, domiciliado en la calle de Bernal Díaz del Castillo, número 5, Agente de Vigilancia, solicita ser incluido. Justifica con certificación del Inspector del Cuerpo, que lleva prestando servicios desde 27 de Octubre de 1926.

Don Jesús Velasco Brave, de 40 años de edad, domiciliado en la calle de Bernal Díaz del Castillo, profesión celador de Telégrafos. Justifica con certificación del Jefe de la Estación de Telégrafos que lleva prestando servicios desde 1916.

Don Ramón Rodríguez Gaiton, de 29 años de edad, domiciliado en la Plazuela del Pan, número 12, empleado del ferrocarril. Según diligencia del Secretario presentó cédulas personales de los años 1927, 28 y 29.

Don Ismael González Carvales, de 29 años de edad, empleado en el ferrocarril, con domicilio en la Plaza del Pan, número 12. Justifica su residencia con el contrato de arrendamiento fecha 1.º de Septiembre de 1925 y solicita su inclusión.

Don Jesús Calvo Alba, de 33 años de edad, domiciliado en la Plazuela de la Cruz, agente de Vigilancia. Justifica con certificación del Jefe del servicio.

Don Teodoro Callejo Araujo, de 30 años de edad, empleado del ferrocarril, con domicilio en la Plaza del Pan, número 2. Justifica, según diligencia del Secretario, con la cédula personal del año 1928 de 1.º de Julio y copia suscrita por el interesado del contrato de arrendamiento del domicilio donde vive que tiene fecha de 20 de Noviembre de 1927.

La Junta municipal informa favorablemente la petición de los solicitantes y la Provincial acuerda de conformidad.

Don Rafael Pascual Herranz, que figura inscrito en la sección 4.ª, distrito del Teatro con el número 331 con el nombre de Manuel, solicita se subsane el error, y según diligencia del Secretario, justifica con la cédula personal extendida a nombre de Rafael.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda se subsane el error.

Sección 5.ª (Teatro): Don Octavio Hernández Sánchez, de 32 años, domiciliado en la calle Zamora, número 17, empleado del ferrocarril, solicita ser incluido en el Censo y justifica su residencia con las cédulas personales de los años 1927 y 1929 que exhibió según diligencia del Secretario de la Junta municipal.

Don José Méndez Pérez, Teniente de Artillería, de 26 años de edad, con domicilio en el Arrabal de Salamanca, número 48, acompaña certificado del Jefe del Cuerpo en que se hace constar presta servicio desde 1.º de Agosto de 1926.

La Junta municipal informa favorablemente estas pretensiones y la Provincial acuerda se incluya a indicados señores en el lugar que les corresponda.

Distrito municipal número 2 (Teatro). Sección 6.ª: Don Mignel Agapito Torres González, de 27 años, domiciliado en la calle de Valladolid, número 6, empleado del ferrocarril, solicita su inclusión en el Censo electoral, presentando para justificar su residencia contrato de arrendamiento del domicilio donde vive que lleva fecha 20 de Junio de 1924.

Don Bruno Santodomingo Grandes, de 42 años, Maestro nacional, justifica con certificación del Secretario del Ayuntamiento en la que hace constar se posesionó del cargo de maestro en 28 de Junio de 1928.

Don Alejandro García Vega, Capitán de Artillería, de 34 años, domiciliado en Arrabal de Salamanca, número 48, justifica su residencia con certificación del Jefe del Cuerpo en la que hace constar que lleva prestando servicio desde 1.º de Septiembre de 1928.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda se incluya a citados señores en el lugar que les corresponda.

Don Francisco Vera Segura, repartidor de Telégrafos, solicita su inclusión en el Censo, fundándose el solicitante en que lleva residiendo en dicha localidad desde el 20 de Agosto último y alegando como derecho lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 36 del Estatuto municipal. La Junta municipal informa que no procede acceder a lo solicitado por no ser de aplicación el precepto legal invocado y la Provincial acuerda desestimar la pretensión de don Francisco Vera Segura.

*Medina de Rioseco.*—Don Cándido Costilla Chico, solicita su inclusión en el Censo electoral por haber cumplido el 30 de Junio 25 años y llevar más de dos de residencia, justificándolo.

Don José María Ulloa Rodríguez, de 26 años, solicita su inclusión en el Censo, justifica la edad con la partida de nacimiento y con certificación de la Secretaría del Ayuntamiento la residencia desde su nacimiento por ser natural de dicho pueblo.

Don Jesús María Manso León, de 28 años de edad, solicita su inclusión en el Censo por ser mayor de 25 años y natural y residente en dicha villa, justifica con certificación del Registro civil y con certificación del Secretario del Ayuntamiento, la edad, naturaleza y vecindad, respectivamente.

Don Osmundo Margareto Yenes, de 27 años, industrial, solicita su inclusión en el Censo, justifica la edad con certificación de la partida de nacimiento y con certificación del Secretario del Ayuntamiento que lleva más de dos años de residencia.

La Junta municipal informa favorablemente la petición de los interesados y la Provincial acuerda, teniendo en cuenta su perfecto derecho, se les incluya en el lugar que les corresponda, a excepción del señor Costilla que se hace con el voto en contra del señor Carnicer.

Don Isidoro Cid Martín, inscrito con el número 183 de las listas electorales solicita se varíe su primer apellido que aparece como Gil en vez de Cid, justifica con certificado de nacimiento.

Don José María Sánchez Baquero, inscrito en las listas electorales con el número 416 con el nombre de José María Sánchez y Sánchez solicita se le varíe el segundo apellido Sánchez por el de Baquero, justifica su pretensión con certificación del Registro civil.

Don Juan Ocampo Gutiérrez, inscrito en las listas electorales con el número 331 a nombre de don Juan Ocampo García, solicita se varíe su segundo apellido García por el de Gutiérrez; por diligencia del Secretario de la Junta municipal se hace constar que para justificar su derecho presentó la cédula personal extendida a nombre de Juan Ocampo Gutiérrez.

Don Lorenzo Morellón Vela, inscrito con el número 304 a nombre de Lorenzo Morellón Falcón, solicita se varíe su segundo apellido; según diligencia extendida por el Secretario de la Junta municipal, presentó cédula personal para justificar que su segundo apellido es Vela en vez de Falcón.

Don Emilio Morán Iglesias, que figura inscrito al número 318 a nombre de Procopio Morán Iglesias, solicita se varíe la inscripción; acompaña certificado del Registro Civil de nacimiento justificando que su nombre es Emilio.

La Junta municipal informa favorablemente estas pretensiones y la Provincial acuerda se subsanen los errores en la forma pretendida.

**Melgar de abajo.**—Don Avelino Pérez Franco, de 41 años, jornalero, solicita su inclusión por ser mayor de 25 años y llevar más de dos de residencia; justifica con certificación de nacimiento y hallarse empadronado con el de vecinos donde ha residido siempre y en el mismo se hace constar que tiene 41 años. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda se le incluya en el lugar que le corresponda.

En el acta de la Junta municipal se hace constar que de palabra ha presentado reclamación ante la misma don Emilio Godos Godos, pretendiéndose se subsane el error por figurar en las listas con el nombre de Aurelio. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial confirma el acuerdo.

**Melgar de arriba.**—Don Casimiro Rodríguez Chicarro, solicita la inclusión de Demetrio Luengos Bajo, Marcelo Bajo Bajo y Elías Alonso de la Fuente. Se justifica con certificación del Registro civil que el primero tiene 25 años, el segundo 29 y el tercero 33, que son naturales de Melgar de arriba y de profesión jornalero el primero y labradores el segundo y el tercero, con residencia continuada. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda que se les incluya en el lugar que les corresponda.

Don Casimiro Rodríguez, solicita se subsane el error de la inscripción del elector que figura con el nombre de Feliciano en vez de Felicísimo, no justifica. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda denegar la pretensión por no justificar.

Por el vocal de la Junta, don Francisco de Castro, se solicita la rectificación de nombres y apellidos de los siguientes señores:

Del inscrito con el número 1, Victoriano, que debe ser Victorino. Del 26, el segundo apellido, Esteban, por el de Estébanez.

Del 40, Cirilo Bajo Villacé, por Cirilo Villacé Bajo.

Del 70, Eufasio, por Eufrouio.

Del 74, el segundo apellido Terrán, por Terán.

Del 94, el segundo apellido Crespo, por Espeso.

Del 115, Isidro, por Isidoro.

Del 134, el primer apellido Lara, por Lera.

Del 135, el primer apellido Lara, por Lera.

Del 165, que se ha omitido el nombre Alberto.

Del 172, Victoriano, por Victorino.

Del 182, que se ha omitido el nombre que debe ser Pedro.

La Junta provincial acuerda que pase a Estadística, a los efectos consiguientes.

**Mota del Marqués.**—Don Teodoro Gutiérrez Petite, de 36 años de edad, Maestro nacional, solicita su inclusión en el Censo, acompaña certificado de nacimiento que justifica la edad y con certificación del Secretario del Ayuntamiento se hace constar que con fecha 12 de Septiembre de 1928 se posesionó de su cargo. La Junta municipal informa que procede su inclusión y la Provincial acuerda se incluya, con el voto en contra del señor Carnicer.

**Nava del Rey.**—Solicitan en este término municipal ser incluidos en las listas electorales los señores siguientes:

Don Fernando López Baranco, mayor de edad, Secretario, domiciliado en la calle Rodríguez Chico, 16, en la Sección 3.<sup>a</sup>, San Juan Evangelista.

Don Baldomero García de los Reyes, Recaudador de Contribuciones, con domicilio en la calle Bautista, número 6.

Don Luis López Ortiz, Juez de primera instancia, con domicilio en la calle Evangelista, número 1, en la Sección 3.<sup>a</sup>.

Don José Duro Collantes, de 58 años, Registrador de la Propiedad, domiciliado en la calle Empedrada, número 2.

No justifican documentalmente su pretensión.

La Junta municipal las informa favorablemente. La Provincial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.<sup>o</sup> del Real decreto de 4 de Mayo del año actual, acuerda desestimar las peticiones de los interesados, por no justificarse documentalmente que reúnan las condiciones que exige el artículo 1.<sup>o</sup> de la ley Electoral vigente.

Don Pedro Domínguez Martín, de 55 años, Capataz de camineros, domiciliado en la calle Rodríguez Chico, 52.

Don Doroteo González Benito, de 61 años, Bracero, domiciliado en la calle Manuel Salvador Carmona.

Don Gumersindo Carrasco Vicente, de 27 años, Bracero, domiciliado en la calle del Caño, 53.

Don Carlos Pino Alonso, de 32 años, Médico.

Don Juan Sanz Sánchez, de 40 años, Cajista, con domicilio en la Plaza de la Constitución, 2.

Acompañan certificación del padrón de habitantes, de la que resulta que no aparecen inscritos, ha-

ciéndose constar que figuran en el de cédulas personales de los años de 1928 y 1929.

Don Tiburcio Campo González, de 44 años, Empleado, con domicilio en la calle Manuel Salvador Carmona, número 93. Acompaña certificado del padrón de habitantes haciéndose constar que no está inscrito y sí en el de cédulas personales del año 1929, y certificándose que lleva más de dos años de residencia.

Don Mariano García Cordero, de 48 años, Bracero, domiciliado en la calle Alta del Castillo, número 6. Acompaña certificación del padrón de habitantes, de la que resulta que no se halla inscrito, haciéndose constar que figura en el de cédulas personales de 1929, que tiene 47 años de edad y más de dos de residencia.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda la inclusión de mentados señores, por justificarse ser mayores de 25 años y llevar más de dos años de residencia.

Don Benjamín Zarzuelo Burgos, de 33 años, Bracero, domiciliado en San Cristóbal, 75. Acompaña certificación del padrón de vecinos, en el que aparece inscrito.

Don Juan Cuadrado García, de 76 años, Labrador, domiciliado en la calle de Rodríguez Chico, 10.

Don Fructuoso Yagüez Pérez, de 51 años, Bracero, domiciliado en la calle de Juan Antonio Carmona.

Acompañan certificación del padrón de vecinos, de la que resulta que se hallan inscritos.

Don Arturo García Sánchez, Abogado, con domicilio en la calle Hermano Antonio, número 3. Acompaña certificado del padrón de habitantes, del que resulta tener 24 años de edad y llevar más de dos de residencia.

La Junta municipal informa favorablemente estas pretensiones y la Provincial, teniendo en cuenta que los tres primeros no justifican la residencia de dos o más años, y que el último no tiene la edad de 25, acuerda desestimarlas.

Don Ramón Robles Castresoy, inscrito al número 350 del Distrito municipal número 1 con el nombre de Ramos Robles Castreño, solicita se rectifique su nombre y segundo apellido. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial así lo acuerda.

**Nueva Villa de las Torres.**—Por el elector don Conrado García Galán se interesa la exclusión de don Tomás Cuesta del Pozo, Médico. Presenta certificación del Alcalde haciendo constar se ausentó en Marzo de 1928 de dicho pueblo.

La Junta municipal propone la exclusión de dicho señor y la Provincial así lo acuerda.

**Olmedo.**—Don Francisco Alba Lorenzo, de 25 años, solicita su inclusión en el Censo. Acompaña cédula personal del año 1929 en la que hace constar tiene 25 años y certificación de la Alcaldía en la que se hace constar tiene 27 años de edad y lleva siete de residencia. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda su inclusión.

Fray Marcos Roldán y Zaldevendo, Fray Ricardo Rodrigo Tereña, Fray Teódulo Cajigal Ibáñez y Fray

Domínguez y Martín que residen en la Mejorada, Colegio Dominicano, solicitan su inclusión en el Censo. No justifican la edad y con certificado del Alcalde del Ayuntamiento se hace constar que llevan dos años de residencia en dicho Colegio. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda desestimar la inclusión de citados señores por no justificar la edad.

Don Daniel Soblechero Martín, solicita su inclusión en el Censo por tener más de cinco años de residencia en el Arrabal de Calabazas. Con certificación de la Alcaldía justifica llevar más de cinco años de residencia y que tiene 34 años de edad.

Don Gregorio Rodríguez Sáez, de 42 años, con residencia en la casilla del ferrocarril, paso de Moraleja, acompaña certificado de la Alcaldía en el que se hace constar que tiene 42 años y lleva tres de residencia. La Junta municipal informa favorablemente estas peticiones y la Provincial acuerda sean incluidos en el lugar que les corresponda.

Don Bernardo Maroto Giménez, de 44 años, solicita su inclusión en las listas electorales. No justifica la edad ni la vecindad, sólo acompaña cédula personal de la que resulta que tiene 44 años. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda desestimar dicha pretensión por no justificar la residencia.

Don Crescencio Olmedo Ortega, de 37 años, solicita su inclusión en el Censo. Acompaña certificado de la Alcaldía del que resulta tener la edad indicada y la residencia de cuatro años.

Don Pedro Martín Segovia, de 42 años, con domicilio en la Plazuela de San Julián, solicita su inclusión en el Censo. Acompaña certificado del Alcalde en el que se hace constar que tiene 42 años y lleva más de dos de residencia. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda incluirlos en el lugar que les corresponda.

**Olmos de Esqueva.**—Don Miguel Sancho Bravo, de oficio pastor, solicita su inclusión en el Censo y la exclusión del elector Hermógenes Maté Rodríguez. No justifica su edad ni la residencia de dos años, y en certificación del Secretario del Ayuntamiento se hace constar que don Hermógenes Maté Rodríguez figura empadronado como vecino. La Junta municipal informa que procede desestimar la pretensión de don Miguel Sánchez Bravo, y la Provincial así lo acuerda.

Don Eugenio Martín Urdiales, de 33 años, talabartero, con domicilio en Puertas Grandes, 10, solicita su inclusión en el Censo. Justifica que tiene 33 años y que lleva más de tres de residencia. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda sea incluido en el lugar que le corresponda.

**Parrilla (La).**—Don Nicolás González San Martín y don Demetrio González Sanz, solicitan su inclusión en las listas. Acompañan certificaciones del Secretario del Ayuntamiento haciendo constar no se hallan empadronados; afirmando son naturales y vecinos, según estos datos. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial des-

estima por no probar documental-  
mente la vecindad y la edad

*Pedrajas de San Esteban.*— Don Emiliano Hurtado Rico, solicita la inclusión en las listas electorales de los vecinos: Benedicto Hurtado Rico, de 51 años; Baudilio Hurtado Rico, de 53 años; David Sanz y Sanz, de 26 años, y de Jesús Herre-  
ro Velasco, de 25 años.

Don Victoriano Maté Martín, solicita la inclusión de Julio Morejón Rico, de 28 años; de Lucio Maté Arratia, de 25 años; de Florencio González García, de 27 años; de Germán Catalina Pérez, de 29 años; de Melitón García González, de 33 años, y de Manuel Cisneros Villafuella, de 25 años, justificándose la edad de los interesados con certificaciones del Registro civil y la vecindad de los mismos, con más de dos años de residencia, con certificación del padrón municipal. La Junta municipal informa favorablemente la inclusión de dichos señores y la Provincial acuerda sean incluidos en el lugar que les corresponda.

Don Máximo Martín Sanz, solicita la exclusión de las listas electorales de Angel Sanz García y Manuel Andrés Molpeceres

De las certificaciones de nacimiento resulta que Angel Sanz García solamente cuenta con 24 años de edad, y Manuel Andrés Molpeceres resulta que ha cumplido los 25 años el 7 de Junio del año actual. La Junta municipal informa que procede la exclusión de mentados individuos y la Provincial acuerda la exclusión de Angel Sanz García, y que continúe Manuel Andrés Molpeceres por cumplir la edad antes de la confección definitiva, con el voto en contra del señor Carnicer.

*Pedrosa del Rey.*—Don Leocadio González Segovia, de 29 años de edad, con domicilio en la Plaza Mayor, número 7, solicita su inclusión en el Censo, justifica debidamente. La Junta municipal informa que procede su inclusión y la Provincial acuerda sea incluido en el lugar que le corresponda.

La Junta municipal señala los siguientes errores: los que figuran en las listas con los números 1 y 2 con el apellido Aguado en vez de Agudo; el 7 y 8 figuran con el apellido Aguado en lugar de Salgado; el 15 figura con el apellido Madroño en vez de Madroño; el 28 con el de Casado en lugar de Cascajo; el 30 con el de Hernández en vez de Martín; el 62 con el nombre de Tertulino por el de Tertuliano; el 76 y 77 con los apellidos Aguado en lugar de Agudo; el 79 con el de Cazarro por Petite; el 83 con el nombre de Maaricio por el de Narciso; el 178 con el apellido Barruelo por Berceuelo; el 134 con el de Corvella por Cordovilla; el 151 con el de Calle por Coea, y el 172 con el nombre de Constantino por el de Constancio

La Junta provincial teniendo en cuenta lo determinado en las disposiciones transitorias 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 acuerda no tomar en consideración este informe de la Municipal por no preceder la oportuna reclamación y pasarlo al señor Jefe de Estadística a los efectos que estime oportunos.

*Peñaflor.*— Don Benjamín Moro González, inscrito con el número 198 de la Sección 1.<sup>a</sup>, Distrito número 1, solicita se varíe el segundo apellido que es «Gómez» en vez de González con el que figura. Justifica.

Don Mariano Enrique Arranz, solicita ser incluido en las listas correspondientes al 2.<sup>o</sup> Distrito, Sección 3.<sup>a</sup> de San Miguel y Arrabales por ser mayor de 25 años y llevar más de 20 años de residencia. Justifica.

La Junta municipal informa favorablemente estas dos pretensiones y la Provincial acuerda acceder a las mismas

Don Justino de Pedro, que figura inscrito en las listas provisionales con el número 210, Distrito 1.<sup>o</sup>, número 1 con el nombre de Faustino y solicita se rectifique.

Don Timoteo Gómez Ondategui, que figura inscrito con el nombre de Doroteo en la Sección 3.<sup>a</sup>, número 2, número 189, solicita se rectifique el nombre

Don Nicasio Orrasco, que figura con el número 23 de la Sección 1.<sup>a</sup> del Distrito número 1 y don Frutos Orrasco, inscrito al número 24 de dicha Sección y Distrito con los nombres de Nicasio Arrasco y Frutos Arrasco, respectivamente, solicitan la rectificación del apellido

Don Domingo Orrasco, que figura inscrito con el número 48 de la Sección 3.<sup>a</sup> del Distrito 2.<sup>o</sup> con el nombre de Domingo Arrasco, solicita rectificación de su apellido.

Don Trifón Hernando que figura inscrito con el número 149 del Distrito número 1, 1.<sup>a</sup> Sección, con el nombre de Tristán Hernando Palacios.

La Junta municipal informa no proceden las rectificaciones solicitadas por no justificarse. La Provincial acuerda acceder a lo solicitado por los interesados.

*Piña de Esgueva.*—Don Miguel García González, de 26 años, Veterinario, que dice ser vecino de San Martín de Valvení, solicita su inclusión en el Censo, no justifica la edad ni la vecindad, ni su residencia en Piña de Esgueva.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda que no procede la inclusión solicitada.

*Pollos.*— Don Millán Altamirano Espino, que figura inscrito con el número 6 de las listas electorales, interesa se subsane el error del segundo apellido que es Espino en lugar de Espeso.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial accede a la pretensión.

*Portillo.*—Don Pedro Menéndez del Río, de 57 años, Propietario, con domicilio en la calle de Blas Sierra, solicita su inclusión en el Censo por ser mayor de 25 años y llevar más de dos de residencia.

Don Wifredo López Miguel, con domicilio en la calle del General Primo de Rivera, solicita su inclusión en el Censo electoral por ser residente en dicha villa desde el año 1925.

La Junta municipal informa favorablemente, pero la Provincial, teniendo en cuenta lo determinado en la disposición transitoria 4.<sup>a</sup> de la ley Electoral acuerda desestimar las reclamaciones presentadas por

no justificar documental-  
mente ni la edad ni la residencia.

*Pozaldez.*—Distrito municipal 2.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>a</sup>: Don Vidal Martín Tejo, de 27 años, bracero, con domicilio en la calle de Alejandro García, solicita ser incluido en las listas del Censo electoral. Justifica con certificación de empadronamiento que reside habitualmente en dicha villa y que tiene más de 25 años. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda se le incluya en el lugar que le corresponda.

*Quintanilla de Trigueros.*— Don Félix González Álvarez, solicita ser incluido en el Censo electoral y acompaña certificado del padrón de vecinos del que resulta tener 48 años, su profesión Presbítero, con domicilio en la calle Mayor, número 11, y con residencia de tres años. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda se le incluya en el lugar que le corresponda.

*Seca (La).*—Don Pedro Hernández Pérez, de 26 años de edad, Oficial de Telégrafos, solicita ser incluido en las listas electorales, justifica con certificado de nacimiento tener más de 25 años y con información testifical llevar residiendo más de cinco años.

Don Jerónimo Navarro de la Fuente, mayor de edad, jornalero, con domicilio en la calle de la Saleta, número 9, solicita su inclusión. Justifica con certificado de nacimiento tener 37 años, ser natural de La Seca y con información testifical tener más de cuatro de residencia.

Don Enrique Navarro de la Fuente, mayor de edad, jornalero, con domicilio en la calle de Padilla, número 4, solicita su inclusión. Justifica con partida de nacimiento tener 35 años, ser natural de dicho pueblo y con certificación del Alcalde ser vecino con más de dos años de residencia. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda que se incluya a dichos señores en el lugar que les corresponda.

*Siete Iglesias de Trabancos.*—Sección número 2: Don José María Oyagüez Poncela, que figura inscrito con el número 104 de las listas electorales, solicita se rectifique su segundo apellido que es Poncela en vez de Calderón. La Junta municipal informa favorablemente por estar probado y la Provincial acuerda la rectificación solicitada.

Don Segundo González Casado, Secretario de Ayuntamiento, con domicilio en la calle de Carril, número 3, de 48 años de edad, solicita su inclusión en el Censo. Justifica con certificación de nacimiento ser mayor de 25 años y con certificación de empadronamiento de ser vecino de dicho pueblo, pero sin justificar los dos años de residencia. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda denegar su inclusión por no justificar la residencia de dos años exigidos por el artículo 1.<sup>o</sup> de la ley Electoral.

Don Laureano Blanco Ramos, Capataz de camineros, de 43 años, solicita su inclusión en el Censo por ser mayor de 25 años y llevar más de dos de residencia. Justifica

debidamente. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda se le incluya en el lugar que le corresponda.

Don Salustiano Hernández Velasco, de 26 años, Maestro Nacional, solicita ser incluido en el Censo electoral. Justifica la edad con certificado de nacimiento, y la vecindad, con certificado del Secretario del Ayuntamiento, pero no la residencia de dos años. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda desestimar su inclusión por no justificar los dos años de residencia.

Don Bernabé Hernández García, de 42 años, labrador, domiciliado en la calle Real, solicita su inclusión en el Censo. Justifica la edad con la partida de nacimiento y la residencia continuada por ser natural de dicho pueblo con certificación del Secretario del Ayuntamiento. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda se incluya en el lugar que le corresponda.

*Simancas.*—Don Crispulo González Pinedo, sin profesión, con domicilio en la calle de la Soledad, número 3, solicita su inclusión en el Censo, no justifica la edad y por medio de información testifical acredita ser vecino con más de dos años de residencia.

Don Cipriano Alonso Palomero, Portero del Archivo de Simancas, solicita su inclusión en el Censo, no justifica documental-  
mente la edad y con certificación del Secretario del Archivo de Simancas justifica que lleva prestando servicio desde el 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1928.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda desestimar ambas pretensiones, según determina el Real decreto de 4 de Mayo del corriente año.

*Tordesillas.*—Don Dionisio García Pérez, de 25 años, Estudiante, con domicilio en la calle de San Antón, número 11, solicita ser incluido en las listas electorales, no justifica ni la edad ni la vecindad.

Don Juliano Díez Álvarez, de 24 años, Practicante de medicina, no justifica ni la edad ni la vecindad.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda desestimar dichas pretensiones por no justificar su derecho los interesados

Don Vitaliano Santamaría Herre-  
ro, Maestro nacional, con domicilio en la calle de Prim, número 20, solicita se rectifique su inscripción en las listas por aparecer con 35 años, en vez de 33 y con la profesión de Maestro bracero en vez de Maestro nacional.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda acceder a la petición

*Torre de Esgueva.*—Don Vicente García Curiel, Practicante, solicita ser incluido en las listas del Censo electoral. No justifica ser mayor de 25 años ni la residencia de dos años que exige el artículo 1.<sup>o</sup> de la ley Electoral vigente. La Junta municipal informa que procede su inclusión y la Provincial acuerda denegar la petición.

*Torrelobatón.*—Don Eutimio González Emelgo, de 34 años de edad, industrial, con domicilio en la calle del Padre Hoyos, número 11, soli-

cita ser incluido en las listas del Censo. Justifica debida y documentalmente. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda se le incluya en el lugar que le corresponda.

*Urueña.*— Don Vicente San José Expósito, de 57 años, jornalero, solicita su inclusión en el Censo.

Don Alfonso Manrique González, de 56 años, profesión Ordinario, solicita su inclusión en el Censo, no justifica documentalmente su pretensión.

Don Julio Gallego Alonso, de 29 años, empleado, solicita su inclusión en el Censo.

Don Fermín Aguado de la Rosa, de 50 años, labrador, solicita su inclusión en el Censo.

Don Marcelino Abril Escudero, de 39 años, labrador, solicita su inclusión en el Censo.

Don Abundio Leal Guerra, de 46 años, labrador, solicita su inclusión en el Censo, no justifica ninguno documentalmente su pretensión.

La Junta municipal en sus informes hace constar que presentaron cédulas personales, certificados de nacimiento y certificados de vecindad, sin que las hayan remitido en estos expedientes e informa favorablemente. La Junta provincial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 4 de Mayo del año corriente, acuerda desestimar las pretensiones de los reclamantes por falta de justificación y al propio tiempo apercibir al Presidente y Secretario de la Junta municipal del Censo por no haber remitido los documentos que dice presentaron los interesados, según resulta de los informes de la Junta.

La Junta municipal propone se rectifiquen los errores y apellidos que figuran inscritos a los números 24, 25, 41, 66, 107 y 189 que dicen:

Fermín Hernández Aguado, Santos Fernández Cabezuolo, Julián García Morais, Jenaro Hernández Leal, Levedad Martín Alderete y Herencio Legido San José, que deben decir: Fermín Fernández Aguado, Santos Fernández Cabezudo, Julián García Morán, Lázaro Hernández Leal, Leocadio Martín Alderete y Herenio Legido San José, respectivamente. La Junta provincial acuerda pase al señor Jefe de Estadística a los efectos oportunos.

*Valdenebro de los Valles.*— Don Martín Romo Alvarez, de 65 años, carretero, solicita su inclusión en las listas electorales y justifica con certificado de empadronamiento llevar más de dos años de residencia. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda desestimar por no justificar la edad.

*Valdunquillo.*— Don Mariano Baza Escudero, de 30 años, labrador, solicita su inclusión. Justifica con certificación del Alcalde e información testifical suscrita por dos vecinos, que tiene 30 años y que lleva más de dos de residencia. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda se le incluya en el lugar que le corresponda.

*Valoria la Buena.*— Don Pedro Gallardo Alonso, de 25 años, labrador, solicita su inclusión en el Censo. Justifica con certificación del Secretario del Ayuntamiento tener 25 años cumplidos y llevar inscrito en el padrón municipal más de dos

años. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda incluirle en el lugar que le corresponda.

*Valverde de Campos.*— Don Florencio Matilla Montoya, de 47 años, Maestro Nacional, solicita su inclusión. No justifica ni la edad ni la vecindad. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda desestimar dicha pretensión por no justificar documentalmente dichos requisitos.

*Ventosa de la Cuesta.*— Don Enrique Jofre de Villegas Castilla solicita se rectifique el error sufrido en su primer apellido al figurar en las listas con el de Jorge en lugar de Jofre de Villegas.

Don Wenceslao Rodríguez Pérez solicita se subsane el error cometido en su segundo apellido, por figurar en las listas con el de Pero, en lugar de Pérez.

Don Fidel Vargas Inaraja solicita se rectifique su segundo apellido, por aparecer con el de Masajo en lugar de Inaraja.

Don Andrés Vargas Inaraja solicita la rectificación de su segundo apellido, por aparecer con el de Franco, en vez de Inaraja.

Don Alfonso Buenaposa Higuera solicita la rectificación de su nombre, por figurar con el de Alonso.

Don Pedro Serrada solicita la rectificación de su apellido, por aparecer en las listas con el de Serrano.

Don Samuel Velasco Cantalapedra solicita se rectifique su segundo apellido, por aparecer con el de Buenaposa, en vez de Cantalapedra.

Don Joaquín Rodríguez Santurio solicita se rectifique su segundo apellido, por aparecer con el de Santirso, en vez de Santurio.

Don Santiago de Castro Carretero solicita se rectifique su segundo apellido, por aparecer con el de Castro en vez Carretero.

La Junta municipal informa que proceden las rectificaciones solicitadas y la Provincial accede a la pretensión de los interesados.

*Viana de Cega.*— Don Juan Bautista de Solís Aldaz, solicita que por haber desaparecido la causa que motivó su exclusión del Censo, ya que cumplió la pena que le fué impuesta por el delito de estafa, se le incluya en el Censo electoral, presenta recibo de haber dirigido instancia a la Audiencia Territorial para que se le expida certificación comprensiva de este término; la Junta municipal informa que procede su inclusión, y la Provincial acuerda ratificar el acuerdo y unir la certificación dicha remitida por la Junta municipal, demostrativa de la pretensión del interesado.

*Villabáñez.*— Don Antolín Recio y don Cirilo Sanz del Caz, solicitan ambos su inclusión, justifican debida y documentalmente.

La Junta municipal informa que procede la inclusión y la Provincial accede a la inclusión.

*Villacreces.*— Don Aproniano Godos Godos, de 26 años, solicita su inclusión en el Censo, justifica debida y documentalmente.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial que se le incluya en el lugar que le corresponda.

*Villalba de los Alcores.*— Don Manuel García Berceuelo, Médico titular, solicita su inclusión. Justifica debida y documentalmente.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda se le incluya en el lugar que le corresponda.

*Villalón.*— Don Angel Arturo Rojo Mogardín, Maestro nacional, solicita su inclusión en el Censo electoral. No justifica la edad y por certificación del Secretario del Ayuntamiento hace constar que es vecino desde el 17 de Septiembre de 1928.

Don Constantino Pisonero del Pozo, Coadjutor. No justifica la edad ni la vecindad, acompañando certificado del Cura párroco, en el que consta que se posesionó del cargo en 1.º de Julio de 1928.

Don Saturnio González Martínez, Coadjutor. No justifica la edad ni la vecindad, acompañando certificación del Cura párroco, haciendo constar que se posesionó de su cargo el 1.º de Julio de 1928.

Don Domingo Fuentes Carvajal, Maestro nacional, solicita su inclusión en el Censo. No justifica la edad ni la vecindad, acompañando certificación del Secretario del Ayuntamiento, en la que con referencia a las actas de la Junta local de primera Enseñanza hace constar que se posesionó del cargo el 24 de Julio de 1928. La Junta municipal informa que no procede la inclusión en las listas electorales por no haber alcanzado los dos años de residencia indicados señores el 10 de Mayo del corriente año. La Provincial, teniendo en cuenta que no han justificado documentalmente la edad, acuerda se hagan las inclusiones a excepción del primero, que los dos años de residencia los cumple con posterioridad a esta fecha.

Don Lucio Muñoz López, de 47 años de edad, vecino y natural de Villalón, con domicilio en la calle de Albillo, número 32, inscrito al número 292 de las listas electorales, a nombre de Lucio Muñoz García, solicita la rectificación de su segundo apellido. Justifica con partida de nacimiento ser mayor de 25 años, y que su segundo apellido es López. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda acceder a la rectificación.

*Villanubla.*— Don Germán González Asensio, Abogado y propietario, habitante en el molino de la Merced, del Coto de Santa Olalla, solicita su inclusión en el Censo, haciendo constar en su instancia que su residencia legal es dicha villa, y no en Valladolid; no justifica ni dice la edad, y en la certificación del Secretario del Ayuntamiento con relación al apéndice del padrón de 1929 se hace constar que don Germán González Asensio, habitante en determinado Molino de la Merced, tiene 40 años de edad, y que su residencia legal es en Valladolid, no llevando más que diez meses como residente en Villanubla. La Junta municipal informa que no procede su inclusión en el Censo por no residir los dos últimos años en aquella villa, y la Provincial acuerda de conformidad con el informe de la Municipal.

Don Hilario Valentín, Vicepresidente, y don Ciriaco Velasco, Secretario de la Sociedad de Obreros

Agricultores y de Profesiones y Oficios Varios, solicitan la exclusión de Jesús Verdejo Iglesias, que se ausentó de Villanubla hace seis años, y de Adrián Martín, que hace veintinueve meses trasladó su residencia a Villacreces, y solicitan la inclusión de Adolfo Manzano López; acompañan certificado del Secretario del Ayuntamiento, del que resulta que del apéndice al padrón municipal de 1926 fué baja con pérdida de vecindad Jesús Verdejo Iglesias, y del apéndice formado en el año 1929 lo fué también Adrián Martín Martín. No justifican documentalmente la edad de Adolfo Manzano López. La Junta municipal informa que procede la exclusión de Jesús Verdejo Iglesias y Adrián Martín Martín, que figuraban en las listas provisionales con los números 253 y 135, respectivamente, y en cuanto a la inclusión que solicitan para Adolfo Manzano López, estima que no procede, por no haber cumplido los 25 años hasta el 10 de Mayo último. La Junta provincial acuerda la exclusión de mentados señores y que no procede la inclusión de Adolfo Manzano por no justificar documentalmente la edad que tiene el interesado.

*Villanueva de Duero.*— Don Angel Salgado Ribón, de 26 años, y don Juan Salgado González, de 64, solicitan su inclusión en las listas electorales. No se justifica la edad de los interesados, y con certificación del padrón de vecinos, se hace constar que don Angel Salgado Ribón aparece como vecino desde 1927, y que don Juan Salgado González, aparece en la rectificación correspondiente al año 1929 como vecino. En dicha certificación no se hace constar la edad de los interesados. La Junta municipal informa favorablemente, y la Provincial, teniendo en cuenta que los interesados no justifican tengan 25 o más años, acuerda que no procede la inclusión.

Don Francisco Gutiérrez Daza, de 58 años, solicita su inclusión en el Censo y justifica con certificado del padrón de vecinos, que tiene 58 años, que es jornalero y que lleva dos años de residencia. La Junta municipal informa que procede su inclusión y la Provincial lo acuerda en el lugar que le corresponda.

Don Vicente Casado Cubero, de 25 años, solicita su inclusión en el Censo electoral por haber cumplido 25 años y llevar más de dos de residencia. Justifica con certificación del Registro civil haber cumplido los 25 años el día 18 de Agosto pasado y con certificado del padrón municipal que lleva 19 años de residencia. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda acceder a la petición con el voto en contra del señor Carnicer, por estimar que no es legal su inclusión por cumplir la edad después del día 10 de Mayo del año corriente.

Don Feliciano Lajos San Juan, solicita la exclusión de los electores don Fermín Hernández, don Perfecto Lajo y don Narciso Domínguez por deudores a fondos municipales. Por certificado del Secretario del Ayuntamiento, se hace constar que tienen un descubierto con el Municipio de 125 pesetas a resultados anteriores. La Junta muni-

cial informa que procede la exclusión de indicados señores, y la Junta provincial, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 19 de Junio de 1909 que determina que sólo deben ser comprendidos en el caso de incapacidad para ser electores los que directamente y personalmente y mediante resolución firme administrativa o contenciosa, hayan sido declarados deudores a fondos públicos y contra los cuales se hubiere librado apremio. No justificándose estas condiciones acuerda que no procede la exclusión de indicados señores.

*Villanueva de los Caballeros.*—El señor Presidente de la Junta municipal del Censo remite las listas electorales y certificado de la sesión celebrada por aquélla y de ella resulta que verbalmente se solicitó por don Baldomero Ortega Pérez su inclusión en las listas

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial, teniendo en cuenta que no se presenta documento alguno que justifique el derecho del interesado, acuerda desestimar su inclusión.

Asimismo en dicha acta se manifiesta que por la Junta se han observado los siguientes errores: que el elector que figura con el número 3 se llama Casiano en vez de Cesáreo; el que figura con el número 6 se apellida del Alamo en lugar de Alonso; el que se halla inscrito con el número 45 ha fallecido; el que figura con el número 64 se apellida Horian en vez de Florian; el inscrito con el número 72 ha fallecido; el número 80 de inscripción se apellida Garaté en vez de Garrote; el número 99 el segundo apellido es Cabrera en vez de Labrador; el número 105 es Aurelio en vez de Amalio; el número 121 es Franco en lugar de Francisco, y el número 192 es César en lugar de Zenón.

La Junta provincial acuerda pase al señor Jefe de Estadística a los efectos que estime oportunos.

*Villanueva de San Mancio.*—Don Mariano Gutiérrez solicita la inclusión en las listas electorales de don Desiderio Gutiérrez, don Valentín Rodríguez, don Manuel Bernal, don Macario Sánchez y que se subsane el error en la inscripción de don Hilidio Cano que figura inscrito con el apellido Campo. No se justifica la edad de los individuos cuya inclusión se pretende y por certificación del Secretario del Ayuntamiento con referencia al padrón, se hace constar que son vecinos con más de dos años de residencia. Tampoco se justifica que don Hilidio tenga por apellido Cano en vez de Campo. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda desestimar la pretensión de don Mariano Gutiérrez por falta de justificación, y por ello no acceder a las inclusiones solicitadas.

Don Julio Mañueco Palencia, de 30 años, Abogado, solicita su inclusión en el Censo. Justifica con certificación del padrón de vecindad que lleva más de dos años de residencia y en ella se hace constar tiene 30 años de edad. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda sea incluido en el lugar que le corresponda.

Don Anastasio Cabrera solicita la inclusión en las listas electorales

de don Manuel Blanco Riñón, don Licio Blanco Santiago, don Manuel Bernal Romo, don Marcelo Gómez Fernández y don Urbano Martín Paniagua. Se acompañan informaciones testificales haciendo constar en las mismas solamente que llevan más de dos años de residencia. La Junta municipal informa que procede la inclusión de los cuatro primeros y que no procede sea incluido el que figura en último lugar que es don Urbano Martín Paniagua, y la Provincial, teniendo en cuenta que no se justifica la edad, acuerda que no procede la inclusión de ninguno de ellos.

*Zorita de la Loma.*—Don Darío Leal, de 28 años, solicita ser incluido en las listas provisionales del Censo por llevar de residencia igual período de tiempo. La Junta municipal informa favorablemente y la Junta provincial acuerda su inclusión en el lugar que le corresponda.

VALLADOLID

Por el elector don Antonio Quintana se solicita la inclusión de las listas electorales de 92 señores:

- Abundio Olmos Velasco
- Alfredo Redondo
- Andrés Gacho Barros
- Andrés Merino Rodrigo
- Angel de Pedro Criado
- Angel Pelegrín Valillas
- Angel Ruiz García
- Angel Torio Rodríguez
- Cándido Vaquero Vicente
- Cándido Vega Alarcía
- Celso Blanco de Castro
- Cesáreo Caño Villaverde
- Cesáreo González Bercero
- Crescenciano Ganges Collantes
- Crescencio Rodríguez Prieto
- Crisóstomo Tomás Garrote
- Dámaso Herrán Calleja
- Dativo Blanco Bariego
- Francisco Alonso Valencia
- Demetrio Sáez Aguilar
- Donato Duque Mansilla
- Epifanio Ramón Silva
- Esteban Vallejo Isla
- Eulogio Villaexcusa Turiel
- Felipe Barinaga Meneses
- Félix Gutiérrez Fernández
- Félix Hernández López
- Florencio Rodríguez Zumel
- Florentino López López
- Francisco Arribas Núñez
- Francisco Cenzano Martínez
- Francisco Hernández Hernández
- Francisco Ruiz Cabrero
- Francisco Merino Jaurena
- Gabriel Domingo Fernández
- Jaime Redondo Muñoz
- José Castro Herrero
- José Juana Alcocer
- José Sánchez Fernández
- Julián Bravo Pérez
- Luciano Rivera Barba
- Luis García de la Paz
- Luis González González
- Manuel Castrillo Martínez
- Manuel Fernández Alonso
- Manuel Molina Trujillo
- Marcelo Gutiérrez López
- Mariano Pedro Colmenares
- Martín Rodríguez Herrera
- Mauro Nevares Muñoz
- Nicolás Alonso Aranda
- Pedro Martín Concejo
- Prilidiano García Rojo
- Ramón Cuervo Ainsua
- Román Badas Galindo
- Román Gutiérrez Lastra
- Zacarías Voces García

Todos los señores anteriormente reseñados justifican documental-

mente tener más de 25 años y llevar más de dos de residencia. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda la inclusión de los mismos en el lugar que les corresponda.

Por dicho elector se solicita la inclusión de Félix Urquijo Tobalina, y por la cartilla de militar se desprende que tiene más de 25 años y que ha pasado las revistas desde 1922 a 1929

También solicita la inclusión de Eusebio Ferrero Arias, de 27 años; de la cartilla militar resulta que nació en 1904 y que ha pasado las revistas desde el año 1926 a 1929.

Igualmente solicita la inclusión de Dámaso Mucio, de 34 años, con domicilio en la calle de la Victoria, 15, presenta cartilla militar con la fecha de nacimiento en blanco, resultando de la misma que pasó revista desde 1928 y por certificación de la Sociedad Obrera de Barberos acredita pertenecer a la misma desde 1916.

También solicita la inclusión de Víctor Merino Giménez, con domicilio en Travesía del Marqués, 29, de 33 años; presenta cartilla militar sin que en la misma conste la media filiación, justificándose que ingresó en Caja en el año 1918 y que pasó revistas desde 1919 a 1929.

Asimismo se solicita la inclusión de Pablo Barbero Fraguas, de 30 años, domiciliado en Puente Colgante, 9 y 11; de la cartilla militar resulta tener indicada edad y que revisó desde 1926 al 1929 y por certificación del Jefe de Talleres del Norte, que reside en Valladolid desde 1922.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial, teniendo en cuenta que de los documentos presentados se comprueba tienen más de 25 años y con más de dos de residencia, acuerda lo inclusión de todos ellos.

Asimismo se solicitan las inclusiones de

Agustín González González, de 32 años, con domicilio en Nueva de la Estación, 29.

Alejandro Delgado Mangas, de 44 años, domiciliado en Evencio Tranque, 25. Presenta certificado de nacimiento y declaración del Jefe de Talleres de la Compañía del Norte, haciendo constar prestan servicios en la misma y que residen en esta ciudad desde 1925.

Andrés Giralda García, de 40 años, domiciliado en Montero Calvo, 35, acompaña pase militar y certificación del Jefe donde presta sus servicios, haciendo constar que se halla a su servicio desde 1922

Bonifacio González López, de 45 años, domiciliado en Cadena, V. M. Acompaña partida de nacimiento y certificado del Jefe del personal de la Industrial Castellana, afirmando presta servicios en la misma desde 1915 y que reside en esta capital.

Félix Sanz García, de 53 años, con domicilio en Barrio de la Esperanza. Acompaña licencia absoluta y certificado de la Industrial Castellana, haciendo constar reside en ésta desde 1900.

Fidel Ortega Placer, de 28 años, con domicilio en Carretera de Salamanca, 7. Acompaña certificado de nacimiento, cédula personal de 1929 y certificado del Jefe de Talleres Gabilondo, haciendo constar presta servicios desde 1918.

Gabriel Pérez Tapia, de 29 años, domiciliado en Cervantes, 15. Acompaña certificado de nacimiento y certificaciones del patrón donde presta sus servicios desde 1919 y del Secretario de la Sociedad de Dependientes, justificando pertenecer a la misma desde 1.º de Enero de 1928.

Gonzalo Cardeñoso Arenas, de 32 años, domiciliado en Santa Clara, 30. Acompaña certificado del patrón, justificativo de prestar sus servicios desde 1921 y del Secretario de la Sociedad de Artes de Imprimir, haciendo constar pertenece a la misma desde 20 de Julio de 1922.

José Martínez Infante, de 31 años, con domicilio en Imperial, 32, presenta cédulas personales de 1929 y 1930, certificación de don Emilio Zapatero, haciendo constar está a su servicio desde el año 1920 y del Secretario de la Sociedad del Arte de Imprimir, justificativa de pertenecer a la misma desde 1919.

José Pineda González, de 28 años, con domicilio en Cadena, 9. Acompaña certificación de nacimiento y declaración del Jefe de los Talleres de la Compañía del Norte, haciendo constar presta servicios en la misma desde 12 de Abril de 1928 y que reside en ésta

Manuel Fernández Lorenzo, de 28 años, con domicilio en Pí y Margall, 61. Presenta certificación de nacimiento y declaración del Jefe de Talleres de la Compañía del Norte, haciendo constar presta servicios en la misma desde 16 de Abril de 1924

Manuel González Prieto, de 39 años, domiciliado en Paseo de Zorrilla, 74. Acompaña licencia absoluta expedida en Julio de 1923 y declaración del Jefe de Talleres del Norte, haciendo constar presta servicios desde 29 de Enero de 1927.

Manuel Morales Riquelme, de 33 años, con domicilio en Cadena, 19. Acompaña certificado de nacimiento y declaración del Jefe de la Compañía del Norte, haciendo constar presta sus servicios en dicha Compañía y que reside en esta capital.

Miguel Sagredo Fernández, de 31 años, domiciliado en Ferrocarril, 24. Presenta certificado de nacimiento y del patrono acreditativo de residir en ésta desde hace siete años.

Nicolás Escribano Lozano, de 31 años, domiciliado en Travesía de Muro, 3 Acompaña certificado de nacimiento; de Collado y Falcón, haciendo constar presta sus servicios en dicha casa desde 1.º de Marzo de 1927, y del Secretario de la Sociedad general de Dependientes, de pertenecer a la misma desde 1.º de Julio de 1928.

Pablo Carriel García, de 40 años, domiciliado en la Carretera de la Azucarera. Acompaña certificación de nacimiento y certificado del Jefe de la Industrial Castellana de prestar servicios en la misma desde 1912.

Pedro Blanco Cuevas, de 47 años, domiciliado en Jardines, 8. Acompaña cédula personal del año 1929 y certificación de la Sociedad Anónima «Cervezas de Santander» (Sucursal) desde 1.º de Enero de 1928.

Ramos Llorente Abajo, de 26 años, domiciliado en Asunción, 27. Acompaña certificado de nacimiento, cédula personal de 1929 y certi-

ficado de la Compañía del Norte, haciendo constar presta sus servicios desde 1926.

Salvador Caviades Ibrain, de 30 años, domiciliado en Florida, 8. Acompaña cédula personal de 1929 y certificado de la Compañía del Norte haciendo constar presta sus servicios desde 1926.

Tomás Campo Martín, de 30 años, domiciliado en Ruiz Zorrilla, 34. Presenta certificado de nacimiento, certificación de *El Norte de Castilla* y del Secretario de la Sociedad del Arte de Imprimir haciendo constar tiene su residencia en Valladolid desde 1920.

Serafín Sánchez Blázquez, de 39 años, domiciliado en Ruiz Zorrilla, 45. Acompaña certificado del Registro civil, cédula personal de 1928 y declaración del Jefe de Talleres de la Compañía del Norte, haciendo constar presta sus servicios desde 1921.

Valentín Torres Salinas, de 50 años, domiciliado en la carretera de la Azucarera. Acompaña certificado de nacimiento y del Gerente de la Industrial Castellana haciendo constar presta sus servicios en la misma desde 1904.

Victor Correa Martínez, de 30 años, domiciliado en Alejandro Tranque, 4. Presenta certificación de nacimiento, cédula de 1929 y declaración del Jefe de Talleres de la Compañía del Norte haciendo constar presta sus servicios en ella desde 1927.

Nicolás Giménez Valias, de 36 años, domiciliado en Pi y Margall, 36. Acompaña certificado de nacimiento, cédula de 1929 y declaración del Jefe de la Compañía del Norte haciendo constar presta sus servicios desde 1927.

La Junta municipal informa favorablemente todas estas pretensiones y la Provincial acuerda que se les incluya en el lugar que les corresponda.

Por el mismo elector se solicita la inclusión de Ramiro Soria Martínez, de 25 años domiciliado en Maravillas, 4. Acompaña certificación del Registro civil y cartilla militar de las que resulta que nació en 10 de Agosto de 1905; cédula personal de 1930, y certificado del Secretario de las Sociedades Obreras, haciendo constar pertenece a la misma desde 1925.

Hilario Pérez Poveda, de 25 años, domiciliado en calle de la Victoria, 81. Acompaña cédula personal de 1929, certificación del maestro peluquero haciendo constar está a sus órdenes desde 1.º Octubre 1928 y del Secretario de la Sociedad de Dependientes haciendo constar pertenece a la misma desde Octubre de 1923 y cartilla militar de la que resulta haber pasado revista los años 1928 y 1929 y cumplir los 25 años en 12 de Agosto corriente.

La Junta municipal informa favorablemente estas dos pretensiones y la Provincial acuerda por mayoría su inclusión. El Vocal señor Carnicer votó en contra por cumplir la edad después del 10 de Mayo del año actual.

También se solicita la inclusión de Primitivo Redondo Herrero, de 25 años. Acompaña certificado del patrón Leandro López haciendo constar presta servicios a sus órdenes desde 5 de Julio de 1928, del

Secretario de la Sociedad de Dependientes de peluquería de pertenecer a la misma desde Julio de 1928 y cartilla militar en la que aparece haber revistado en Villalpando en los años 1927 y 1928. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda desestimar la petición por existir contradicción entre la cartilla militar y los demás documentos en lo referente a la residencia.

También se solicita la inclusión de Valentín Arranz Díez, de 34 años, domiciliado en Reina Victoria, 36. Acompañando pase militar en el que consta que ha revistado en Peñafiel en los años 1926, 27, 28 y 1929. Presenta cédulas personales de los años 1928 y 1929. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda denegar la inclusión por existir contradicción entre los documentos que presenta respecto a la residencia.

También se solicita la inclusión de Fredesvindo Barrera Uribe, de 36 años, domiciliado en Carretera de Segovia, 26. Acompaña pase de la situación de reserva del que resulta revistó en los años 1928 y 1929 en esta capital y declaración del Secretario de la Asociación general de empleados de que reside desde 1926. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda su inclusión.

Joaquín López Millán, de 27 años, domiciliado en Marqués del Duero, 15. Acompaña cartilla militar en la que aparece la media filiación con los apellidos cambiados, certificación de Anastasio Fernández de estar a sus órdenes desde 3 de Febrero de 1928 y del Secretario de la Sociedad de Dependientes Peluqueros de pertenecer a la misma desde 1926. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda denegar la admisión por el cambio de apellidos en la cartilla militar, único documento de carácter oficial que presenta.

Por el elector don Antonio Quintana Núñez se solicita la exclusión de las listas electorales de los siguientes señores que figuran inscritos en las mismas.

- Julián González Maestro
- Crisógono García Ruiz
- Antonio Ruiz Fraga o Eraso
- Pedro Pintó Moyano
- Manuel Reyes Monja
- Joaquín García Díez
- Donato Grande González
- Benito Pérez Manero

Se justifica el fallecimiento de todos ellos con las certificaciones de defunciones respectivas. La Junta municipal informa sean excluidos y la Provincial así lo acuerda.

Por el elector don Tomás González Cuevas se solicita la inclusión de los siguientes señores:

- Agustín Calderón
- Alejandro Martín Concejo
- Amador Sánchez García
- Antonio Lorente Alarcón
- Diego José Cordero González
- Fabio Pascual Posada
- Fausto Marinas Santiago
- Germán Peña Fernández
- Hilario Blanco Maeso
- Ignacio Badas Rodríguez
- Joaquín González de los Moros
- Manuel de las Heras Garrido
- Juan Martínez Govia
- Marcelino Benito Santana
- Mateo Rubio Antolín

Mauro Conde Rodríguez  
Perpetuo Alonso Pérez  
Teodosio Rodríguez Ortega  
Victoriano Hontiyuelo Santos  
Teodoro Luengo Barinaga  
Todos ellos justifican.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda se les incluya en el lugar que les corresponda.

Por el mismo elector se solicita la inclusión de Eulogio Díez Martín. Acompaña cédula personal de 1929 y certificación de la Industrial Castellana, donde está a su servicio desde 1925.

De Eusebio Peirén Barrenechea, de 56 años domiciliado en Cervantes, 9. Acompaña certificado de nacimiento, del Secretario de la Sociedad de Profesiones y Oficios haciendo constar pertenece a la misma desde 1.º de Agosto de 1926 y que reside habitualmente en esta ciudad.

Felipe Herce Rojo, de 32 años, domiciliado en Clodoaldo Tranque, 25, e Higinio Hernández Pérez, de 26 años, domiciliado en Gabilondo 7. Acompañan partida de nacimiento y certificado de pertenecer a las Sociedades obreras en 1925 y 1926, respectivamente.

Julio Grado Fernández, de 30 años, domiciliado en la Plaza de San Juan, 1. Acompaña certificación del maestro peluquero señor Castañeda haciendo constar está a su servicio desde 26 de Noviembre de 1926 y del Secretario de la Sociedad de Peluqueros de pertenecer a ella desde 1924.

Teodoro Puente López, de 30 años, domiciliado en Esgueva, 6. Acompaña los mismos documentos que el anterior, con la variación de llevar prestando servicios desde 1925 y de pertenecer a la Sociedad desde 1928.

Vidal Zalama Guzmán, de 41 años, domiciliado en Cadena, 11. Acompaña certificado de nacimiento y del Secretario de la Sociedad de Obreros en Hierro y Metales, haciendo constar pertenece a la misma desde 3 de Febrero de 1928.

Jesús Blanco García, de 25 años, domiciliado en Manuel Sánchez, 52. Acompaña cartilla militar en la que se hace constar ha pasado revista en los años 1926 y sucesivos.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda sean incluidos en el lugar que les corresponda.

El mismo elector solicita la inclusión de Vicente Carnicero Ramírez, de 32 años, con domicilio en María Cruz, M. R. Presenta pase militar del que consta fijó su residencia en Madrid, calle de Florencio Sanz, número 4, pasando la revista del 1929 en la Corte. También acompaña certificación del Secretario de la Sociedad Obrera de Panaderos, haciendo constar pertenece a la misma desde 1914 y que reside desde entonces en esta ciudad. La Junta municipal informa favorablemente, y la Provincial, teniendo en cuenta la contradicción entre ambos documentos acuerda denegar la inclusión.

Por el mismo elector se solicita la exclusión de los señores siguientes: don Fernando Payerpáj Reinoso, que figura en la Sección 17, Circunscripción de la Plaza, con el número 379, y don Julián García Moreta, inscrito en la Sección 9.ª

de dicha Circunscripción por haber fallecido ambos. Se justifica con las certificaciones respectivas los fallecimientos. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda la exclusión.

Por el mismo elector se solicita la inclusión de los señores siguientes:

- Demetrio Castrillo Alcalde
- Juan Abril Contreras
- Catalino Alvarez Yllera.

Justifican ser mayores de 25 años y llevar más de dos de residencia. La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda sean incluidos en el lugar que les corresponda.

Por el elector don Gabriel Aragón se solicita la inclusión en el Censo de los siguientes electores:

- Antonio Cámara Isla
- Graciano Cardenal Garrido
- Angel González Alonso
- Julio Rico Valbuena
- Teodoro Rico Valbuena
- Nicanor Maté Montero
- Fidel Martín González
- Saturnino Herreras Serrano
- Felipe Conde Villanuel
- Emiliano Fernández Bravo
- Eduardo Bataner Barasategui
- Mariano Serrano González
- Juan Redondo Reboledo
- Manuel Rodríguez Rodríguez
- Saturio Delgado Ponce
- Pedro Recio Ruiz
- Blas Motaes Cantero
- Angel Lagar García
- Juan Gallego Matobella
- Santiago Aros Pérez
- Heradio Calleja Matilla
- Cesáreo Amigo Fuentes
- Francisco García Alonso
- Isidro Alonso García
- Senén Avecilla Alonso
- Miguel Boyero Muñoz
- Marciano Vegas Castaño
- Zacarías Ilera Medina
- Inocencio García Alonso
- Félix Romo Martínez
- Gregorio de la Fuente López
- Aquilino Lera Calvo
- David Barajas González
- Mateo Lajo Lajo
- Crisanto Fernández Ares
- Inocencio González Alonso
- Antonio Arias Fernández
- Luis Fominalla Baonza
- Miguel Sáez Ortega
- Pedro Pérez Pérez
- Manuel Cabeza Mingo
- José Ariznavarreta Porras
- Antonio Motos Giménez
- Benigno Herrero Ríos
- Nicolás Bustos Verdejo
- Cecilio Bustos Verdejo
- Alfonso Queipo de Llano Buitrón
- Félix Giménez Ares
- Amador Vázquez Peral
- Tomás de Ara Pagola
- Sixto Cobos Sáez
- Juan Martínez Marchena
- Lucidio Manzano Alvarez
- Luis García Pérez
- Secundino Cabeza Gordaliza
- Emilio Ariznavarreta Porras
- Bartolomé del Pozo Rueda
- Miguel Motos Martínez
- Nicolás Arribas del Barrio
- Alejandro Redondo Pérez
- Práxedes Baranda Casaseca

La Junta municipal informa favorablemente estas pretensiones y la Provincial acuerda sean incluidos todos los señores relacionados por justificarse con certificación de empadronamiento tener más de 25 años y llevar más de dos de residencia, a excepción de don Graciano

Cardenal Garrido, por haber solicitado éste el traslado de la Sección donde figura y la rectificación de nombre y apellido con que aparece en las listas provisionales.

Por el mismo elector se solicita la inclusión de los siguientes señores:

Elias Reguero Sandonis  
Ignacio Martín de las Heras  
Mariano Ceitos Cortijo  
Ambrosio Martín Román  
Fibicio Alvarez Herrero  
Julio Fernández Fernández  
Ernesto Sanz Guerra

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda que no procede la inclusión de mentados señores por ser menores de 25 años los seis primeros y no llevar el último más que un año de residencia.

Por el elector don Emilio Fernández Cadarso se solicita la inclusión de los siguientes señores:

Alejandro Alvarez Largo  
Leonardo Arbolella Quidiello  
Juan Barrios Saavedra  
Gaudencio Castrillo Gutiérrez  
Jesús Cuetos Montes  
Daniel González Aparicio  
Bernardo Cunquero Codesal  
Baltasar de la Mata Aparicio  
Mariano Rodrigo Garrote  
Urbano Solis Rodriguez  
Daniel Ortega Santos  
Heliodoro Alvarez Diaz  
Francisco Aymerich Codina  
Mariano de la Calle Fontecha  
Octavio Cubria Bardón  
Gerardo Enrique de Vega  
Vicente González Herrero  
Angel Martínez Tabuyo  
Anselmo Polanco Fontecha  
Luis del Río Rojo  
Gumersindo Díez Díez

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial, teniendo en cuenta son mayores de 25 años todos ellos a excepción de Angel Martínez Tabuyo, acuerda su inclusión y deniega la de éste, por no tener más que 23 años.

Por el mismo elector se solicita la exclusión de los señores siguientes, por pérdida de residencia:

Amaro Alvarez García  
José Aparicio de Pablo  
Blas Barrios Vicente  
Juan Cabanas Sentias  
José García Beltrán  
Ignacio Hervás Sebastián  
José Mouriño Estévez  
Diodoro Vaca González  
José Alvarez González  
Honorato Barrios Frechilla  
José Bazo Sánchez  
Benigno Diaz González  
Clemente Ibáñez Lorenzo  
Bernardo Huerta Bausela  
Heliodoro Robla Cordero  
Mariano Mata Aparicio

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda la exclusión de citados señores por presentarse un escrito del Rector del Real Colegio de Agustinos en el que se manifiesta han perdido su residencia.

Por el mismo se solicita la inclusión de los señores siguientes:

Camilo Abad Puente  
José López Valenzuela  
Leopoldo Villarla Lobato  
Fernando Cobo Fernández  
Benito Pérez Martín

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda

su inclusión por ser mayores de 25 años y con más de dos años de residencia

Por el elector don Agapito Zapatero se solicita la inclusión en las listas electorales de los siguientes señores:

Gracián P. Amenábar y Goena  
Alejandro Martínez Puerta  
Mario Devecé Granet  
José Gómez Rodríguez  
José Sarahis Gaspar  
Miguel Vesga Alvarado  
Antonio Andrés García Pérez  
Eladio Santa María Hernáiz  
Timoteo García Cuesta  
Olegario Sánchez González  
Manuel Pérez Castrillo  
Claudio Blanco Izquierdo  
Teófilo Bildeau  
José Sorazu y Larrañaga  
Ciro Gil Magdaleno

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda su inclusión en el lugar que les corresponda.

Por el mismo elector se solicita la inclusión de los señores siguientes:

Félix Peña Serrano  
José Burgos Calvo  
Enrique Garijo Sesma  
Fausto Leiva de la Fuente  
Francisco Gutiérrez Rodríguez  
Julián Fonseca Alonso

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda la inclusión de los cuatro primeros y denegar la de los dos últimos por ser menores de 25 años.

Por don Angel Soria, Jefe accidental del Cuerpo de Seguridad de esta provincia, se solicita la inclusión de los siguientes señores:

Vicente Gómez Frimia  
Ladislao Vicario Reliegos  
Felipe Carpizo Giménez  
Mariano Vázquez Baz  
Arsenio Franco Abad  
Andrés Hernández Arroyo  
Antonio Aobrados Bajo  
Amador Castaño Morillo  
Agustín Blanco Blanco  
Ambrosio Puertas Sánchez  
Blas Bustos Ojeado  
Casto Hijarrubia Esteban  
Ceferino Bazán Martín  
Epifanio Lajo Rodríguez  
Eduardo García Crespo  
Evaristo Aguado Jaramillo  
Fausto García García  
Fermín Cascajo Sarmentero  
Gervasio Arranz Gadea  
Hilario Farto Velicia  
Jacinto Díez Gómez  
Jesús Martín Calvo  
José Sanz Perosillo  
Jovás Garnacho del Río  
Juan González Zapata  
Julián Crespo Zurro  
Jeremías Rodríguez Díez  
Lorenzo del Rey Sastre  
Manuel Egido Mulas  
Mariano Torres Velasco  
Mariano Melgar Barroso  
Marcelino San Juan Benito  
Feliciano Quesada Ramos  
Arsenio Salas Rodríguez  
Germán González Muñoz  
Valeriano Moreno Rodrigo  
Andrés Fernández Rodrigo  
Antonio Huelmo Fernández  
Amaro Fernández González  
Agustín Rodríguez González  
Anastasio Gutiérrez Martín  
Baltasar García Hernández  
Belisario Caballero Polo  
Cándido Moro Bajón  
Dalmacio Recio Pérez

Eulogio Rojero Yagüe  
Eleuterio Antolínez de Cea  
Eustasio Hernando Martín  
Felipe de Cruz Arenas  
Fernando Santiago Cabrero  
Gregorio Santos Rábano  
Isidro Rojo Villalba  
Jesús Santo Tomás González  
Jesús Olmedo Moro  
José Mongil González  
Juan Gil de Castro  
Julián Domínguez Mongero  
Justo Calvo Méndez  
Laureano Martínez Ganado  
Lorenzo de la Torre Seibane  
Mariano Sierra Saguillo  
Mariano Mañas Ruiz  
Marcelino Vaquero Quintero  
Marceliano Rincón Giménez  
Máximo Rodríguez Pérez  
Prócilo Ibáñez Puebla  
Pedro Luengo Prada  
Rogelio Camargo Tapiador  
Salvador Abad García  
Saturnino López Velasco  
Teodoro Mata de la Roca  
Norberto Gutiérrez Pérez  
Pedro Zalama Duque  
Robustiano Asenjo Martín  
Santas Arranz Martín  
Santiago Bazán Martín  
Toribio Pérez Martínez  
Valentín del Barrio Pascual

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, acuerda denegar la admisión.

Por los señores que a continuación se expresan, se solicita ser incluidos en las listas del Censo electoral, acompañando certificados de empadronamiento en el que justifican ser mayores de 25 años y llevar más de dos de residencia:

Félix Zurdo Alvarez  
Francisco de Iriarte y Escobar  
Rafael Vidal Velayos  
Pedro Verona San José  
Higinio Vellosillo Lobera  
Rafael Velerda Fernández  
Tomás Vázquez de Blas  
Tomás del Val Rosas  
Luis Ugarte Sáinz  
Claudio Tordera Antolín  
Domiciano Carrero García  
Carlos Soto Balmes  
Gregorio Soria Rodríguez  
Francisco Serrano Cabeza  
Francisco Santo Domingo Angulo  
Victoriano Sánchez Porrás  
Alfonso Santos Diego  
Demetrio Santamaria Martín  
Ramón Sánchez Grangel  
Manuel Salvador de la Cruz  
Esteban San Frutos Lázaro  
Luis María Ruiz Guerra  
Luis Rodríguez Rodríguez  
Félix Romo Martínez Aragón  
Luis Rodríguez Zarzuela  
Teodoro Rodríguez Platón  
Jeremías Rodríguez González  
Vicente Rodríguez de la Fuente  
Manuel Zarza Martín  
Fernando Villar Villullas  
Gabino Villamañán Maroto  
Hermógenes Velasco Ramos  
Daniel Valle Medrano  
Pedro Urriaga Canales  
Miguel de Tena y García  
Mariano Tejedor Bayón  
Gabriel San José Sánchez  
Francisco Serrano y Sáenz  
Enrique Serrano Gareta  
Teófilo Sendino Bustillo  
José Sastre y Lago  
Enrique Sáez Migueláñez  
Florencio Santos González  
Luis San José Vallelado

Vicente Sánchez Grangel  
Juan Samaniego Arias  
Antonino Sánchez Vizmanos  
Epifanio Ruano Ureña  
José Rubio Saracibar  
Francisco Eustoquio Rodríguez  
Somera

José Rojo Roales  
Juan Rodríguez Toxeira  
Ovidio Rodríguez Platón  
Roberto Rodríguez García  
Rodrigo Rodríguez de Campomanes y Fortún

Félix Rivas Díez  
Francisco Redondo Redondo  
Florentín Quemada Rodríguez  
Florentín Quemada Blanco  
Julio Potente Alarcía  
Angel Prieto Carbajosa  
Manuel Pradera Alvarez  
Pedro Pin Díez  
Isidro Pérez Peláez  
Baldomero Pérez Lázaro  
Tomás Pérez Eguiluz  
Pascual Pérez Fontela  
Victor Pequeño Rojo  
Amador Peñas Sanz  
Benito Pascual Alaiz  
Cipriano Palenzuela Andrés  
Faustino Otero Galán  
Toribio Ortega López  
Miguel Montalvo Rodríguez  
Eustasio Moratino Vela  
Angel Morante del Nero  
Tomás Merino Alonso  
Dionisio Merino Cea  
Francisco Mateo Martínez  
Pedro Mazariegos Herrera  
Mariano Martín Porret  
Pascual Alarcón Escalada  
Nicolás Moro de Cabo  
Alfonso Miguel San José  
Ernesto de Medina Castro  
Pelayo Maestro Fernández  
Manuel Martín Samaniego  
Calixto Mambrilla Izquierdo  
Demetrio Robledo Niño  
Mariano Redondo Gayán  
Genuino Quesada Ramos  
José Quemada Blanco  
Felipe Puertas Babón  
Hilario Prieto Navarro  
Manuel Pradera Antigüedad  
José Pradera Alvarez  
Tomás de Prada García  
Tomás Pérez López  
Ignacio Pérez Rodríguez  
Teófilo Joaquín Pérez González  
Nicolás Jorge Pérez Almaraz  
Deogracias Peña Bueno  
Isaías Paredes Gutiez  
Adolfo Pardo Blanco  
Eutiquiano Palenzuela Patán  
Miguel Palomero Benito  
Sotero Otero del Pozo  
Juan Nájera Benito  
Juan Muñoz González  
Miguel Montalvo Jambriña  
Florencio Moratino García  
Germán Merino Cea  
Ignacio Mateo Martínez  
Moisés Martínez Pérez  
Heliodoro Martín Ramos  
Ildelfonso Martín Manzano  
Mariano Martín García  
Miguel Merino Moyano  
Tomás Moro Martínez  
Leopoldo de Medina Castro  
César de Medina Bocos  
Constancio Matilla Herrero  
Eduardo Martín Alonso  
Ramón Cortés García  
Camilo Ceruelo González  
Nicolás Eduardo Cid Martínez  
Pedro Charro Pino  
Tomás Díez Iscar  
José Domingo  
Feliciano Estévez Morros  
Segundo Fernández Bravo  
José Fernández Gómez



Mariano Fernández Santos  
 César Fernández Manso  
 Angel Fernández Soria  
 Mariano de Frutos Herreros  
 José Gallego Armuncio  
 Jesús Gándara Ustara  
 Juan García Díaz  
 Santos García Saavedra  
 Atilano García Maestro  
 L. Silvino García del Olmo  
 Juan Félix García Sáez  
 José González y González  
 José Lino Gil López  
 Luis González Alonso  
 Gabriel González Esteban  
 Anselmo Guerra Duque  
 Miguel Grande Orozco  
 Teodoro Herrera Cesteros  
 Francisco Herrero Sobrino  
 Juan Iglesias Casado  
 Tomás Ladrón Bercianos  
 Eusebio Lorenzo Valderrábano  
 Aurelio de Loza Bartolomé  
 Nicolás Liter de las Heras  
 Bonifacio López Ortega  
 Filiberto Lorenzo de la Fuente  
 Jaime Lozano Moreno  
 Lucio Lorenzo Menéndez  
 Mario Ceruelo Vallejo  
 Sebastián Cernuda González  
 Emilio Chico Bartolomé  
 Luis Díez Rodríguez  
 José Eugercios Mógica  
 Eugenio Fernández Arias  
 Angel Fernández Guerra  
 Esteban Fernández Rabadán  
 Fortuato Fernández Guerra  
 Augusto Fernández de la Reguera  
 Juan Frutos Sauz  
 Francisco Gallardo Gutiérrez  
 Emilio Gallegos Imaz  
 Andrés García Gago  
 Homero García Sanz  
 Nemesio García Manzano  
 Honorato García Olmedo  
 Pedro García Rodríguez  
 Román González Arias  
 Sebastián Garrote Rochette  
 Diego Jiménez Bautista  
 Francisco González Corral  
 Mariano Guerra Sánchez  
 Esteban Guerra Sánchez  
 Lorenzo Quero Becerril  
 Manuel Herrero Illescas  
 Ausencio de la Horra Esteban  
 José M.<sup>a</sup> Jalón y Palenzuela  
 Pedro López Soto  
 Eloy Luengo Barbero  
 Pablo Lago Pérez  
 Jesús López Martínez  
 Francisco López Rodríguez  
 Aureliano Lorenzo Pérez Rodríguez  
 Maximiliano Lozano Cornejo  
 Rafael Amor Carrero y Pérez de Villamil  
 Don Manuel Asenjo Piedrahita  
 Juan Francisco Aguado Núñez  
 Arturo Alonso Quintero  
 Mariano Álvarez González  
 Manuel Álvarez Torbado  
 Julio Antón Burgoa  
 Dionisio Antón Platero  
 Joaquín Aréchaga Casanova  
 Adalberto Argüello Alonso  
 Emilio Arruquero García  
 Bernardo Ballesteros Rueda  
 Luis Barco Badaya  
 Florentino Blanco Martínez  
 Carlos Benito Rodríguez  
 Aurelio Bonet Bratos  
 Gaudencio Calvo Sánchez  
 Juan Campón Moro  
 León Cantero González  
 Amor Carrero Iglesias  
 Jaime Castelló Cardona  
 Rafael Catalina García  
 Alfredo Collado Juan  
 Feliciano Toquero Pascual  
 Mariano Aguado Medina

Juan Alonso González  
 Sergio Alvarez Gómez  
 Tiburcio Alvarez Martín  
 Felipe Antón Arrieta  
 Leoncio Antón Burgoa  
 Santos Antón Burgoa  
 Agustín Arteta Errasti  
 Claudio Ayala Sáez  
 Félix Armengol Rodríguez  
 José Luis Bárbara Arregui  
 José Blanco Ojeda  
 Jaime Barrio Cuadrillero  
 Francisco Emilio Bonigas Gutiérrez  
 Tomás Bulnes A. Villalobos  
 Jacinto de la Calle Sanz  
 Vicente Canal Martín  
 Eloy Carbajosa Alonso  
 Julián Castellero Fernández  
 Godofredo Catalina Noriega  
 Agustín Cermeño Quijada  
 Bernardo Vélez Barbero  
 Gregorio Usón Mate  
 La Junta municipal informa favorablemente, y la Provincial acuerda sean incluidos en el lugar que les corresponda, excepción de Félix Romo Martínez por haberse acordado su inclusión a solicitud del elector don Gabriel Aragón.  
 Solicitan su inclusión en el Censo los siguientes señores:  
 Luis Martínez Aguirre  
 Teodosio Maldonado López  
 Francisco Montilla Villar  
 Julio Martín Alvarez  
 Severino Melero Revilla  
 Félix Montes Meléndez  
 Honorio Olmedo Lozano  
 Ramón Pardo Suárez  
 Victoriano de la Peña y Cussi  
 Antonio Sánchez Fuentes  
 Daviz Suárez Yarza  
 Manuel Toledo Coca  
 Justo Villanueva Gómez  
 Pedro de Vega Martínez  
 José Yepes Martín  
 Aurelio Gutiérrez Blanco  
 Petronilo Ruiz Garrido  
 Leonardo Pérez Gutiérrez  
 Pedro Miguel Rodríguez  
 Pompeyo Gatón Mazariegos  
 Ignacio Domínguez Alonso  
 Vicente Laguna Roselló  
 Mariano Cerezo Bernal  
 Eduardo Cerezo López  
 Francisco Diezhandino Enriquez  
 Rafael Llorente Bajo  
 Aquilino Herrero Sanz  
 Angel Guerras Garrido  
 Bienvenido Giménez Díaz  
 Germán García Ramos  
 José García Fernández  
 Mariano Abad  
 Julián Muñoz Moreno  
 Paulino Macías García  
 Florentino Manzano Alvarez  
 Trinidad Martín Lidueña  
 Claudio Miguel Medina  
 Enrique Navarro Molina  
 Jesús Paniagua Martínez  
 Alipio Pastor de la Peña  
 Fernando Sigler Martínez  
 Marcelino Santos Valverde  
 Robustiano Tejedor Martín  
 Joaquín Torquemada Rincón  
 Juan Lucio Villegas Escudero  
 Antonio Zapico Martínez Conde  
 Nazario Rodríguez Real  
 Adolfo González García  
 Vicente Pérez Laborda y Villanueva  
 Benito Ontañón Basurto  
 Julio Falcón Sánchez  
 Octavio Cuadrillero Sáez  
 Santiago Martín Sedeño  
 Telesforo Galilea Esparza  
 José de Castro Pizarro  
 Julián Fiz Delgado

Victorino Durán de la Iglesia  
 Félix Luján Morodo  
 Pedro Grao Delgado  
 Ricardo González Gutiérrez  
 Julián García Valbuena  
 Angel García García  
 Antonio Falcón Miñón  
 Adolfo Charles Sánchez  
 Higinio Bustelo Menéndez  
 Alfredo Arellano Muñoz  
 Germán Adánez Horcajuelo  
 Luis Bombin Palacios  
 Luis Antón Rojo  
 Deogracias Alonso Martín  
 La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial, teniendo en cuenta justifican ser mayores de 25 años y más de dos de residencia, acuerda la inclusión en el lugar que les corresponda.  
 Por los señores siguientes se solicita su inclusión en el Censo:  
 Roberto Dublang Tolosana  
 Germán Hernando Jerez  
 Ramón Seoane Trigo  
 Fernando Martínez Romero  
 Enrique Larrainzar  
 José Herrera Moreno  
 Paulino González Presa  
 Miguel Gómez Hernández  
 Angel García Bedolla  
 Emilio Alarcos García  
 Trinidad Gonzalez Calvo  
 José María Brusi de la Riva  
 Enrique Daganzo Martínez  
 Eduardo Cuevas de la Peña  
 Carlos Cereceda Ollas  
 Francisco Agapito García  
 Manuel Sáez Rodríguez  
 Luis Rodríguez Menéndez  
 Luis Recasens Siches  
 Martino Posadas Enrique  
 Manuel Pascual Espinosa  
 Eliseo Nieto Brezmes  
 Teodoro Morros Hernández  
 Félix Miguelet Rodríguez  
 José García Atance  
 José Camamé Rico  
 Rafael Criado Cardona  
 Jacinto Cuesta Miguel  
 Francisco Delgado Giménez  
 Francisco Candelas Cardenal  
 Gilberto Villar Pérez  
 Gaspar Dueñas Vara  
 José López Marín  
 Aurelio López Domínguez  
 Manuel Latorre Marín  
 Antonio Izaguirre Ríos  
 Luciano Gutiérrez Paniagua  
 Manuel González Cabo  
 Alberto Gil Albert  
 Miguel García Ortega  
 Tomás García Blanco  
 Julio Rodríguez Gómez  
 Tomás-Cocho Soldevila  
 Fidel Dávila Arrondo  
 Teodoro Gutiérrez Somoza  
 Santiago Gómez Gallego  
 Victoriano Antón de Dios  
 Virgilio Verona Camino  
 Nicesio Ruiz Martín  
 Andrés Rodríguez López  
 José Enrique Quesada  
 Fernando Prieto Payo  
 Salustiano Oliveros Heruández  
 Joaquín Navarro Gil  
 Miguel Moretón Gómez  
 Crescencio Matallana Torio  
 Leopoldo Benito Sánchez  
 Agustín de los Cobos Torres  
 Benigno Carballo Marinero  
 Francisco Díez Vaca  
 David Acarretazabal y Ochoa de Retana.  
 José López de Varó y Valdés  
 Gonzalo Arance Lorenzo  
 Félix Tamargo González  
 Eduardo Martínez de Pisón y Nevot

Emilio Zapatero Ballesteros  
 Celso Rodríguez Collado  
 Feliciano de la Calle Sanz  
 José Arturo Blanco  
 Francisco Cereceda Alonso  
 Ausibio Ruiz Maestro  
 Nemesio Salvador García  
 José Martínez García  
 Eduardo Martín Chillón  
 Eduardo Barco Badaya  
 Juan Barrado Martín  
 Alvaro García Landeira  
 La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda denegar las admisiones solicitadas por no justificar la edad o la residencia de dos años.  
 Por los señores siguientes se solicita su inclusión:  
 Eugenio Pérez Muñoz  
 Marcial Fernández Baeza  
 Luis Contreras  
 David Azofra Pérez  
 Antonio Martínez Fernández  
 Eustasio González Romero  
 Gerardo Campelo Docampo  
 Alejandro Alberto Castilla León  
 Juan García Fuentes Rodríguez  
 Alberto Martín Mera  
 Germán Miranda del Hoyo  
 Alejandro de Orduña Fernández  
 La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda se les incluya en el lugar que les corresponda.  
 Solicitan su inclusión en el Censo electoral los señores siguientes:  
 Abelardo Bartolomé del Cerro  
 Benito Lanzón González  
 Sinforiano Gómez Hernández  
 Eduardo Fungairiño y Fernández Campa  
 Juan García Sotes  
 Mariano Ascaso Mingote  
 Alfredo Basanta de la Riva  
 Félix Berdugo Arias de Miranda  
 Domiciano Casado Ortiz  
 Fernando Cirajas Labajo  
 Manuel María Bilbao de Ugarriza  
 Manuel Asensio Escudero  
 Amando Costumero Sue  
 Agapito Caballero Alvarez  
 Gregorio Díez Fernández  
 Laureano Díez Rico  
 Miguel Fernández García  
 Teodosio Fernández Fernández  
 Isidro de Frutos Hernanz  
 Andrés Gamboa Murcia  
 Gonzalo Hernández Jaudeles  
 Prudencio García Gómez  
 Bartolomé García Moreno  
 Enrique García Frías  
 José González Velázquez  
 Felipe Larrainzar Escudero  
 José López Pérez  
 Rafael Llorente Federico  
 Pedro Martín Valdivieso  
 Francisco Morillo Herrero  
 Marcial Núñez González  
 Valentín Palencia de Santiago  
 Ramón Brox Parra  
 Higinio Diezhandino de la Fuente  
 José Gómez Redondo  
 Guillermo Gil García  
 Pedro Alvarez Romero  
 Elpidio Bartolomé Lombrana  
 Nicolás Benavides Moro  
 Pedro Tomás Badallo  
 Vicente Catalina García  
 Gonzalo Córdova del Olmo  
 Dacio Alvarez Melero  
 Moisés Cortés Díez  
 Mariano Corral García  
 Emiliano Cardeñoso Pajares  
 José Díaz de Rueda  
 Daniel Domínguez Iglesias  
 Alfredo Fernández Díaz  
 Patricio Fernández Mazo

Jerónimo Gallego de Prada  
Gregorio Alastruey  
Francisco García Prieto  
Bonifacio García Pérez  
Casimiro Gimeno Bayón  
José González Regueral de Jover  
Jesús Landines Abreu  
Francisco López López  
Mariano Llauradó Soto  
Adolfo Meras Vázquez  
Víctor Mulas García  
Nicomedes Muñoz Ycabalceta  
Marcial Olea Díez  
Mariano Parellada García  
Mannel Pérez Fuentes  
Valentín Rabanillo Abril  
Arturo Riera Bartia  
Alfonso Roca de Togores y Pérez del Pulgar

Ramón Rodríguez Hidalgo  
José María Rodríguez Villamil y López

Enrique Romero Castilla  
Germán Sanz Pelayo  
Damián Salvador del Val  
Julián Santos Estévez  
Francisco Vázquez Pérez  
Vicente Ceinos Martín  
Donatilo Lera Arriola  
Francisco Marcos Blanco  
Claudio Galindo Guíjarro  
Julián Montero y Montero  
Adolfo Ruiz González  
Julián Álvarez Alonso  
Andrés Arévalo Román  
José María de Ayerbe y Valles  
Gregorio Carrasco Guerrero  
Cecilio Cuadrado Sánchez  
José Cipriano Campo Fernández  
Juan José Fernández Urquiza  
Alejandro López Sánchez  
José Mantilla Suárez  
Luis Fernández Rodríguez  
Pablo del Puerto González  
Máximo Ramos Cubero  
Jenaro Ribot Pou  
Julio Romero Mazariegos  
Aurelio Rodríguez Muriel  
Lorenzo Román Arnao  
Felipe Salazar Urrizola  
Mannel Salinas Puig-Oriol  
Teófilo San Juan Bartolomé  
Venancio Jesús Sanz Mora  
Alejandro Virseda Domingo  
Edmundo López de la Calva  
Pedro García Lebató  
Gumersindo Gallego Rico  
Pantaleón de la Fuente Valles  
Julián Moreno del Río  
Antonio Vera Vélez  
Cipriano Álvarez Ruiz  
Marcelino Asenjo Espinosa  
Miguel Cabeza Cuesta  
Guillermo Castañón Albertos  
Saulo Cuesta Gutiérrez  
José Cuesta Redondo  
Longinos Lueugo Herrero  
Eugenio Medina Ramos  
José M.<sup>a</sup> Manso de Zúñiga Churrua

Rufino Lajo Maeso

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial, teniendo en cuenta que dichos señores justifican la edad y residencia, acuerda incluirlos en el lugar que les corresponda.

Por los señores siguientes se solicita su inclusión en el Censo electoral. En las respectivas instancias manifiestan haber exhibido cédulas personales de los años 1928 y 29 sin que se justifique su presentación:

Gregorio Sánchez Fernández  
Eusebio Félix Litrama Pablo  
Constantino López Suárez  
Teodoro Ortega Nuez  
Manuel Dancla de Castro

Julián Espeso Candel  
Norberto González Basto  
Gaspar Gutiérrez  
Mariano Hernad García  
Marcelino Hidalgo Herrero  
José Iglesias y Sáinz de Ribota  
Juan Berbellín Quiñones  
Tomás Cantera Curiel  
Francisco Coronado López de Tejada

Gonzalo Luerino Sanz  
Doroteo Lázaro Martínez  
Vidal Lorezo Carretero  
Julián Gallego Francisco  
Fidel Garcillán Ayuso  
Benedicto García del Val  
Benito Gobernado Laurio  
Juan Téllez Jiménez  
Eusebio Valle del Real  
Lucio Velázquez Fraile  
Miguel Asensio García  
Ezequiel Martín Vaquero  
Luis Martín Martín.  
Luis Menéndez Fernández  
Alejandro Valles Molina  
Felicesimo de la Fuente Martínez

Jorge Estébanez Marcos  
Lorenzo García Santos  
Segundo López Rojo  
Saturnino Pastor de la Peña  
Edmundo de la Fuente Bulmán  
Teodoro de Diego Tovar  
Mariano Gómez Piñueta  
Mariano González Pedrosa  
José Herrant del Valle  
Miguel Herrero Vigo  
Clemente Izquierdo Juárez  
Román Jiménez Más  
Simeón Calabia Delso  
Alfonso Cocho de las Moras  
Félix Monedero Riucón  
Félix Moirón Rodríguez  
Santiago Maciá Aznar  
Victoriano de la Fuente  
Manuel García Castaño  
Nicolás González Jiménez  
Emilio Granda Fernández  
Mariano Santos San Francisco  
Jesús de la Torre Montalvo  
Pedro de la Vega Rojo  
Francisco Vega Escudero  
Justiciano Miguel Simón  
Niceto Merino Sanz  
Constantino Martínez González  
Pedro Sanz Carrasco  
Rafael Castelao Aguilera  
Francisco Estébanez de Cea  
Manuel Vicente Pérez  
Agustín Yurrita Miguel  
Crescencio Carrascal  
Ireneo Barriga Camazón  
Julián Arias Rebollo  
Luis Álvarez Aragón  
Manuel Alonso Rodríguez  
Toribio Moretón Prieto  
Juan Núñez Cintado  
Luciano Paz Victoriano  
Emilio Pérez Minayo Rodríguez  
Pedro Plaza Valverde  
Emiliano Ramírez Fraile  
Társilo de Remiro Velázquez  
José Rodríguez Sánchez  
Rogelio Rojo Recio  
Mariano Salas Martín  
Nemesio Moya Jiménez  
Alonso Conde Morón

Honorio Aparicio Cernuda  
Pablo Arias Juárez  
Luis Alarcía  
Pedro Álvarez Aragón  
Emilio Alonso Rodríguez  
Teófilo Moreno Gómez  
Remigio Nieto Rodríguez  
Samuel Pelaz Martínez  
Constantino Pérez y Pérez  
Julio Rabadán Ramonich  
Félix Rebollo Graiño  
Miguel Rico de la Torre  
José Rodríguez Uruña

Pablo Rubio Sotillo  
Argimiro del Val Rozas

La Junta municipal informa favorablemente, y la Provincial, teniendo en cuenta que no se justifica ni la edad ni la residencia, acuerda desestimar la petición de estos interesados.

Por los señores siguientes se solicita su inclusión en el Censo electoral, no acompañan ningún documento a su petición:

Deogracias Alonso Martín  
Alfredo Arellano Muñoz  
Isaac Astorga Herrera  
Manuel Cantero Rúa  
Lorenzo Cerezo Prieto  
Braulio García Paradinas  
Julio González Serrada  
Francisco Hernández Sarabia  
Román Giménez Masa  
Florentín Juárez Álvarez  
Emiliano Martín Chaves  
Genaro Martín Portela  
Pedro Miguel Rodríguez  
Isidoro Monge Rodríguez  
Manuel Peña Martínez  
Mannel Pérez Santamaría  
Juan Puentes Esteban  
Luis Rodríguez Alonso  
Rufo Salvador Pérez  
Marcelo Valbuena de la Torre  
Manuel Borobia Muñoz  
Victorino Fernández Cañibano  
Jorge Estébanez Marcos  
Angel García  
Enrique Rodríguez Fernández  
Isidro Alonso Sierra  
Emilio Arroyo Calvo  
Antonio Calvo Gil  
Alejandro Cavia Jorge  
Marciano Luis Chico  
Donaciano Gómez López  
Bernardo Guerra Guerra  
Pedro Jiménez y Jiménez  
Florentín Juárez Vaca  
Julián Juárez Vaca  
José Martín Martín  
Marcial Martínez Pérez  
Lope Mateo Martín  
Félix Malaguerro de la Fuente  
Benito Morón Núñez  
Pablo Pérez Garnacho  
Primiano Puebla González  
Félix Rebollo Graiño  
Manuel Julián Ruiz Fernández de Miñano

Emilio San José Rabadán  
Paulino Cembranos Lloxo  
Salvador Bilbao Calvo  
Francisco Escudero Gatón  
Julián Espeso Candelas  
Luis Ouesarri y Ugalde

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda desestimar las pretensiones por no justificar ni la edad ni la residencia.

Solicitan su inclusión en el Censo electoral los señores siguientes:

Alejo Benito Voces  
Juan Alonso Noguera  
Eugenio del Caño Hernández  
Braulio Cortés Zamora  
Sebastián Díez Fernández  
Alfonso España Bustamante  
Julián Espeso Lesmes  
Santos Ferradas Lorenzo  
Antonio Guillén Villanueva  
Gregorio Gómez Jiménez  
Ignacio Jiménez Díez  
Silvestre Heras Hernández  
Eugenio Juanes Rueda  
Pedro Lubeiro Sánchez  
Félix Martínez González  
Félix Montes Meléndez  
Quintín Pahino Centeno  
José Peláez Llorente

Angel Pérez Boraita  
Hilario del Pozo Medrano  
Honorio Renedo Panedas  
Dámaso Riñón Calvo  
Eugenio Rodríguez Gómez  
Agustín Ruiz Mier  
Severino Salgado Calvo  
Aurelio Tubilla Navarro  
Braulio Vidal Fernández  
Félix Vega Herrero  
Juan Arenillas Castañeda  
Eleuterio Álvarez Teso  
Pedro Álvarez Aragón  
Jesús Casal Magro  
Gregorio Díez Fernández  
Félix Echevarría González  
Juan Espeso Lesmes  
José Fernández Trueba  
Mariano García Ruano  
Carlos Guillén Villanueva  
Norberto González Basto  
Félix Hernández López  
Mannel Iglesias Hernández  
José Iglesias y Sáinz de Ribota  
Emilio Martín Carnicero  
Vicente Mira Guillén  
Teófilo Moreno Gómez  
Isaac del Ama Martín  
Mannel Peláez Martínez  
José Perea Ruenes  
Miguel Quijada García  
Felipe Ribera Julián  
Julio Rodríguez Gómez  
Ricardo Rogel Ortega  
Mannel Salinas Puig  
Lucio Sanz Rico  
Antonio Vigil Pérez  
Clemente Vidal Carrillo  
Segundo Vega Mijares

La Junta municipal informa favorablemente dichas peticiones y la Provincial, teniendo en cuenta que según certificación del Secretario del Ayuntamiento no aparecen empadronados, acuerda denegarlas.

Igualmente solicitan su inclusión en el Censo electoral:

Julián Espeso Candelas  
Francisco Escudero Catón  
Salvador Bilbao Calvo  
Trinidad Díaz Gómez  
Jorge Estébanez Marcos  
Victorino Fernández Cañibano  
Manuel Borobia Muñoz

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial, como dichos señores no justifican la edad, la vejez ni la residencia, acuerda denegar estas inclusiones.

También solicitan su inclusión en el Censo electoral los señores siguientes:

Feliciano de la Calle Sanz  
Celso Rodríguez Collado  
Eduardo Barco Badaya  
Gregorio Usón Mate

La Junta municipal informa favorablemente estas peticiones y la Provincial, teniendo en cuenta aparecen con menos dos años de residencia, según certificación del Secretario del Ayuntamiento, acuerda denegarlas.

Eusebio Rodríguez Martín, que figura con el número 453, Sección 17 de la Plaza, con el segundo apellido Martínez, solicita se rectifique por el de Martín.

Domingo de la Mano Pérez, domiciliado en D. Pedro de la Gasca, 6, duplicado, que figura con el apellido Ruano, solicita se rectifique por el de la Mano.

Abel Adán Remacha, con domicilio en San Ignacio, 2, solicita se rectifique su primer apellido que figura Andrés, en vez de Adán.

Juan Aguado Sánchez, con domi-

cilio en Cebadería, 11 y 13; solicita se rectifique su nombre, que figura con el de Isaac, en vez de Juan.

Paulino Alonso Rapado, con domicilio en Miguel Iscar, 9, solicita se rectifique la edad, que figura con 70 años, en vez de 65.

Antonio Alonso Vicario, con domicilio en Paseo de Zorrilla, 12, solicita se rectifique el nombre que figura con el de Mariano, siendo el de Antonio.

Pedro Alvarez Vázquez, con domicilio en Leopoldo Cano, 28, solicita se rectifique la profesión, que figura con la de dorador, en vez de médico.

Luis Alvaro Muñumer, con domicilio en Fructuoso García, letras I. G., solicita se rectifique el segundo apellido, que figura con el de Muñoz, y es Muñumer.

Juan Andreu López, con domicilio en María de Molina, 6, solicita se rectifique su primer apellido, así como el de sus hijos Julio y Juan, que figuran con el de Andrés, en vez de Andreu.

José Anguita Sánchez, con domicilio en Muro, J. T., solicita se rectifique su primer apellido que es Anguita, en lugar de Augusto, así como el traslado de domicilio, que es en Muro, y no en San Martín, 21.

Victorino Arenas Herreras, con domicilio en D. Pedro la Gasca, 9, solicita se rectifique su nombre, que es Victorino, en lugar de Victoriano.

Luis Arias Prieto, con domicilio en Barrio de la Esperanza, S. A., solicita se rectifique su primer apellido que figura con el de Frías, en vez de Arias.

Severiano Arias Escudero, con domicilio en Barrio de la Esperanza, S. A., solicita se rectifique su primer apellido que es Arias, y no Frías.

Virgilio Ares Perier, con domicilio en Camino Viejo de Simancas, solicita se rectifique su segundo apellido que es Perier, y no Pérez.

Antonio Atienza Alba, con domicilio en Duque de la Victoria, 25, solicita se rectifique su segundo apellido que es Alba, y no Alvarez.

José Antonio Barrios Catalán, con domicilio en Pi y Margall, número 2, solicita se rectifique su primer apellido que es Barrios, en vez de Romón.

Zacarías Benito Benito, con domicilio en Plaza de Martí y Monsó, número 12, solicita se rectifique su segundo apellido que es Benito, en vez de Nieto, y el traslado al Distrito 1.º, Sección 4.ª.

Cayetano Berrios Gutiérrez, con domicilio en Angustias, 54 al 60, solicita se rectifique el primer apellido que es Berrios, en vez de Barrios.

Alfonso Bustamante Casaña, con domicilio en Regalado, 7, solicita se rectifique su segundo apellido que es Casaña, en vez de Casalla.

Diego Briz Blázquez, con domicilio en Perú, 18, solicita se rectifique su nombre que es Diego, en vez de Francisco.

Lucio Benito Voces, con domicilio en Fuente Dorada, 6, solicita se rectifique su nombre que es Lucio, en vez de Luciano.

Autoliano Calvo Pérez, con domicilio Plazuela de los Ciegos, 2, solicita se rectifique la edad que son 32 años, en lugar de 45.

Florentín Calvo Sánchez, con do-

milio en San Ignacio, 11, solicita se rectifiquen los años que son 51 y el domicilio antes, Riego, 7.

Santos Campos Sahagún, con domicilio Portales de Guaraicioneros, 3, solicita se rectifique su nombre que es Santos, en vez de Carlos.

Leocadio Cilleruelo Zamora, con domicilio en Palomares, 15, solicita se incluya el segundo apellido.

Anastasio Cristóbal Tamayo, con domicilio en Ruiz Hernández, 9, solicita se rectifique su nombre y apellido, figurando en las listas con el de Cristóbal Zamayo.

Julián Delibes Presa, con domicilio en Torrecilla, 13, solicita se rectifique su nombre que es Julián, y no Juan como figura.

Antonio Díaz de Montiel, con domicilio Prado, 11, solicita se rectifique su filiación con la de 70 años, y profesión Abogado.

Eusebio Díez Alcalde, con domicilio en Claudio Moyano, 26 y 28, solicita se rectifique el nombre que es Eusebio, en lugar de Emilio.

Saturnino Escolar Arranz, con domicilio Acera de San Francisco, 25, solicita se rectifique su primer apellido que es Escolar, en vez de Escobar, y el traslado del Distrito 5.º, Sección 4.ª al 1.º, Sección 3.ª.

Basilio Espinilla Pérez, con domicilio en Puente Mayor, 5, solicita se rectifique el nombre que es Basilio, en vez de Dionisio, y el traslado del Distrito 9.º, Sección 17 al mismo, Sección 15.

José M.ª Felu y de Mendiri, con domicilio en Pasión, 1 y 3, solicita se rectifique su apellido que es Mendiri, en vez de Mendivi.

Gabriel Felu y de Mendiri, con domicilio en Pasión, 1 y 3, solicita se rectifique su segundo apellido que es Mendiri, en vez de Mendivi.

Lucas García Brugos, con domicilio en Solanilla, 1, solicita se rectifique el segundo apellido que es Brugos, en vez de Burgos.

Luis Gallego González, con domicilio en Travesía de Reina Victoria, 10, solicita se rectifique el nombre que es Luis, en vez de Santiago.

Julio Galván García, con domicilio en Huelgas, 26, solicita se rectifique el número de la calle que es el 16, en vez de 26.

Juan José García Luaces, con domicilio en Libertad, 2, solicita se rectifique el segundo apellido que es Luaces, en vez de Linares.

Juan Manuel García Robiou, con domicilio en José María Lacort, 12, solicita se rectifique su segundo apellido, con el que figura.

Eduardo García y Rodríguez de Aumente, con domicilio en San Blas, 4, solicita se rectifique su segundo apellido que es Rodríguez de Aumente, en vez de Rodríguez.

Félix García Silió, con domicilio en Santa Lucía, 10, solicita se rectifique la edad que son 30 años, y no 65.

Enrique García Soto, con domicilio en calle de la Cruz Verde, solicita se rectifique la profesión que es estudiante, en vez de jornalero.

Dámaso Gatón Serrano, con domicilio en Gamazo, 11, solicita se rectifique su nombre que es Dámaso, en vez de Máximo, y el traslado de domicilio de Perú, 4, al indicado.

Elesio Gatón Bartolomé, con domicilio en Gamazo, 11, solicita el traslado de domicilio de Perú, 4, al indicado.

Laureano Gómez Calvo, con domicilio en Caamaño, 4, solicita se rectifique su segundo apellido que es Calvo, en vez de Cano.

Macario González Cota, con domicilio en Tercias, 6, solicita se rectifique su segundo apellido que es Cota, en vez de Cobo.

Mariano Gutiérrez Emelgo, con domicilio en Gamazo, 21, antes letra T, solicita se rectifique su segundo apellido que es Emelgo, y no Eruelgo.

Angel Gómez de Enterría, con domicilio en Claudio Moyano, letra P, solicita sea anulada la inscripción número 224, por ser la 226 la verdadera.

Adolfo Hernández Menéndez, con domicilio en Calixto Fernández de la Torre, 7, solicita se rectifique su segundo apellido que figura con el de Hernández, y es Menéndez.

Vicente Herranz Andrés, con domicilio en Duque de la Victoria, 28, solicita se rectifique su primer apellido que es Herranz, en vez de Arranz.

Faustino Herranz Mausó, con domicilio en Fray Luis de León, 28, solicita se añada a su primer apellido la z que le falta.

Manuel Hoyos Gómez, con domicilio en Plaza de San Pablo, solicita se rectifique su primer apellido.

Florencio Jiménez Núñez, con domicilio en Veinte Metros, A, solicita se le ponga el nombre, por figurar en las listas sin él.

Vicente Jiménez de Salvados, con domicilio en Fray Luis de León, 32, solicita se le ponga el nombre, por figurar en las listas sin él.

Rogelio Joral Díez, con domicilio en la calle de Nicasio Pérez, antes Penitencia, 18, duplicado, solicita se rectifique su primer apellido que es Joral, en vez de Toral.

Fernando de Larrucea y Lambarrri, con domicilio en San Blas, número 2, duplicado, solicita se rectifique su primer apellido que es Larrucea en vez de Rueca.

José de Larrucea de la Mora, con domicilio en San Blas, 2, duplicado, solicita se rectifique su primer apellido que es Larrucea, en vez del Rueca.

Luis María López Guerra, con domicilio en San Ignacio, 11, antes Guadamacileros, 15, solicita se rectifique la profesión por ser sacerdote secular.

Cecilio Lesmes Sánchez, con domicilio en Castelar, 11, solicita se rectifique su primer apellido que es Lesmes, en vez de Leonides.

Prisciano López del Amo, con domicilio en Pabellones de Farnesio, solicita se rectifique su nombre que es Prisciano en vez de Francisco, y el traslado del Distrito 5.º, Sección 4.ª, al 2.º Distrito, Sección 8.ª.

Arsenio Martín Rubio, con domicilio en San Martín, 24, solicita se rectifique su segundo apellido, que figura con el de San José, y edad de 49, en vez de 27.

Enrique Mañanes Casado, con domicilio en Regalado, 3, solicita se rectifique su primer apellido que es Mañanes en vez de Marianes.

Juan Martínez Cabezas, con domicilio en Avenida de Alfonso XIII, 1, solicita se rectifique su nombre que es Juan, en vez de Isaac, y la profesión que es abogado, en lugar de jubilado.

Ramón Marcos Galván, con domicilio en Mariano Fernández Cubas, 4 y 6, solicita se rectifique su segundo apellido que es Marcos, en vez de Marcial.

Edmundo Matía Alvarez, con domicilio en Avenida de Alfonso XIII, 21, solicita se rectifique su nombre que es Edmundo, en lugar de Eduardo.

José Melero López, con domicilio en la calle José María Jalón, Villa María, La Rubia, solicita se rectifique su nombre que es José en vez de Gedeón y el traslado del Distrito Museo, Sección 8.ª, al Distrito 2.º, Sección 9.ª.

Hermanfredo Megías Cortés, con domicilio Plaza de la Universidad, 2 y 3, solicita se rectifique su nombre que es Hermanfredo en vez de Alfredo, y el traslado al domicilio indicado que antes era Enrique IV, número 4.

Jacinto Méndez García, con domicilio Pabellón de la Estación del Norte, solicita el traslado al domicilio indicado, que antes era Embajadores, 3.

Jacinto Méndez Esporriñ, con domicilio en Pabellón de la Estación del Norte, solicita el traslado al domicilio indicado, que antes era Embajadores 3, y la rectificación del segundo apellido que es Esporriñ en vez de Esporries.

Alejandro Miñón Lebrero, con domicilio en Salvador, 2, solicita se rectifique su segundo apellido que es Lebrero, en lugar de Lebrél.

Clemente Montero Sáiz, con domicilio en Gamazo, 27, solicita se rectifique su segundo apellido.

Manuel Morate del Ama, con domicilio en Angustias, 67, solicita se rectifique su segundo apellido que es del Ama en vez del Arce.

Juan Moreno Mateo, con domicilio en San Nicolás, números 1 y 2, solicita se rectifique la profesión, que es profesor de primera enseñanza en vez de militar.

Enrique Muñoz de Luque, con domicilio en Estación, 17, solicita se consigne la profesión de empleado.

Olegario Núñez Vares, con domicilio en Paseo de Zorrilla, 128, solicita se rectifique la edad de 38 años por la de 58.

Antonio Núñez de la Fuente, con domicilio en Paseo de Zorrilla, 128, solicita se haga censtar la profesión de Médico.

Ernesto Rivero Velar, con domicilio en la Rubia, Villa Mercedes, solicita se rectifique su segundo apellido que es Velar en lugar de Vélez.

Joaquín No Hernández, con domicilio en Claudio Moyano, 7, solicita se rectifique su primer apellido que es No en lugar de Novo.

José María Osset Acosta, con domicilio en Gamazo, 17, solicita se rectifiquen sus apellidos que son Osset Acosta en vez de Overt Aosta.

Florentino Pérez Gijón, con domicilio en Mantería, 27, solicita se le ponga la edad de 40 años.

Antonio Retuerto Rodríguez, con domicilio en San Blas, 17, solicita se le rectifique la edad que es de 58 años.

Octaviano Samaniego Gordo, con domicilio en Doncellas, 2, solicita se rectifique su segundo apellido que es Gordo en vez de Gornet.

Edmundo Santamaría Arranz, con domicilio en Plaza del Campi-

llo de San Andrés, número 1, solicita se rectifique su nombre que es Edmundo en lugar de Eduardo.

Gabriel San José Sánchez, con domicilio en Paseo de Zorrilla, solicita se rectifique su segundo apellido, que es San José en vez de González.

Feliciano Sanz Causín, con domicilio en Alonso Pesquera, 13, solicita se rectifique su segundo apellido que es Causín en vez de Gausín y la profesión que es Ayudante de Montes en vez de tintorero.

Carlos Sánchez de la Vega Campuzano, con domicilio en la Carretera de Salamanca, letra B, solicita se rectifique su segundo apellido, debiendo figurar con el de la Vega Campuzano.

Augusto Sáez Astorga, con domicilio en Mariano Fernández Cubas, 10, solicita se rectifique la edad, que son 64 años en vez de 44.

Aurelio Santos del Pecho, con domicilio en Mariano Fernández Cubas, 46, solicita se rectifique su segundo apellido, que es Pecho en vez de Pedro.

Mariano Sáinz-Pardo Yturralde, con domicilio en Claudio Moyano, 15, solicita se rectifiquen sus dos apellidos.

Mariano Sacristán Arranz, con domicilio en Ferrari, 30, solicita se rectifique la edad de 70 años por la de 60.

Mariano Sacristán Repiso, con domicilio en Ferrari, 30, solicita se rectifique la edad y el segundo apellido que es de 30 años y Repiso en lugar de Repito.

Manuel Veces Roig, con domicilio en Montero Calvo, 9, solicita sean rectificadas los dos apellidos por figurar con el de Voce Ruiz.

Eusebio Sánchez Fernández, con domicilio en Val, 2, 4 y 6, solicita sean rectificadas su nombre y segundo apellido, por figurar como Emilio y Hernández.

Federico Sangador Minguela, con domicilio en Solanilla, 3, solicita sea rectificado su primer apellido por figurar como Salvador.

Domingo Serrano y Rodríguez, con domicilio en Plaza del Rosario, 6, solicita se rectifique su segundo apellido, que es Rodríguez y no Dominguez.

Santiago Soler y Turrella, con domicilio en Ferrocarril, 31, solicita se rectifiquen sus dos apellidos por figurar con el de Solís y Currella.

Jesús Tapia Díez, con domicilio en Veinte Febrero, 4, solicita se rectifique su segundo apellido por figurar con el de Manjarrés.

Agapito Vallojera Fernández, con domicilio en Vega, 14, solicita se rectifique su primer apellido por figurar con el de Billogero y el traslado de domicilio de la calle Cerrada, 6.

Vital Vega San José, con domicilio en Duque de Lerma, solicita se rectifique su nombre y primer apellido por figurar con el de Vidal Vegas.

Ezequiel Villanueva Carrera, con domicilio en Don Pedro de la Gasca, 20, solicita se rectifique su segundo apellido por figurar con el de Carrerín.

Balbino Villanueva Palacios, con domicilio en Expósitos, 13, solicita se rectifique su nombre por figurar con el de Palmiro.

Guillermo Wesolowski Revuelto,

con domicilio en Prado, 5, solicita el traslado de domicilio de Torrecilla, 17 y rectificación de los dos apellidos.

Claudio Martín Martín, solicita su traslado de domicilio de Paseo Zorrilla 90, al 96 del mismo.

Fabio Paniagua Buj, del tercer Distrito, Sección 13, al 5.º, Sección 3.ª y rectificación de nombres y apellidos por figurar con el de Julio Paniagua Rey.

Ramiro Rodríguez Castedo, de Industrias, letra B, a Ruiz Zorrilla, número 47.

Lucio San José Benito, de Enrique IV, número 2, a Verbena, número 3.

Gregorio Izquierdo Palenzuela, de Villabáñez, 11, a Industrias, 27.

Tomás Caballero Martín, de Paseo Zorrilla, número 90, a Mariano Fernández Cubas, 8.

Aquilino Caballero Martín, de Paseo Zorrilla, 90, a Doctor Cazalla, número 15.

Enrique de Bran Urrutia, de Ruiz Zorrilla, 39, a Niña Guapa, número 3.

Eulogio Vergara Colmenares, de Soto, número 45, a Portillo del Prado, número 10.

Guillermo Vergara Colmenares, de Soto, 45, a Peña de Francia, 11.

Serafín Alcover Gómez Caro, del Distrito de Argales, Sección 13, al Distrito 3.º, Sección 13.

Benito Allén Rodríguez, del Distrito 7.º, Sección 11, al Distrito 5.º, Sección 1.ª.

Marceliano Asensio Negrache, de Mendizabal, 9, a Mendizabal, 4.

José Alvarez Guijarro, del Distrito 9, Sección 16, al Distrito 4.º, Sección 15.

Basilio Arroyo Bueno, del Distrito 9.º, Sección 16, al 7.º, Sección 9.ª.

José Avila Sánchez, de Camino Viejo del Prado, número 10, a Ruiz Zorrilla, 47.

Francisco Arquero y Esteban, del Distrito 5.º, Sección 3.ª, al 3.º, Sección 11.

Eusebio Andrés Valdivieso, del Distrito 4.º, Sección 17, al 4.º, Sección 18.

Tomás Alonso Llorente, del Distrito 1.º, Sección 1.ª, al 2.º, Sección 6.ª.

Ricardo Badas Rodríguez, de Santa Lucía, número 2, a San Juan, número 1, y la edad de 34 años, en lugar de 31.

Simplicio Blanco Pascual, de Ferrocarril, número 6, a Pí y Margall, número 50.

Alberto Blanco Ojeda, del Distrito 2.º, Sección 6.ª, al 1.º, Sección 1.ª.

Bonifacio Ballesteros Martínez, del Distrito 2.º, Sección 6.ª, al 2.º, Sección 1.ª.

Santiago Bartolomé Sobrino, del Distrito 4.º, Sección 5.ª, al 1.º, Sección 3.ª.

Máximo Barrasa Martínez, del Distrito 2.º, Sección 10, a Santa María, número 11.

Bernardo Bravo Bravo, del Distrito 5.º, Sección 4.ª, al 6.º, Sección 6.ª.

Manuel Calvo García, del Distrito 6.º, Sección 6.ª, al 3.º, Sección 13.

José Callejas Expósitos, del Distrito 6.º, Sección 6.ª, al 4.º, Sección 16.

Teodoro Callejo González, del Distrito 1.º, Sección 4.ª, al 2.º, Sección 7.ª.

Ángel Casimiro del Pozo, del Dis-

trito 5.º, Sección 2.ª, al 8.º, Sección 12.

Alfredo Canales Pascual, del Distrito 5.º, Sección 2.ª, al 2.º, Sección 9.ª.

Eugenio Cantarino Maroto, del Distrito 9.º, Sección 15, al 5.º, Sección 4.ª.

Alejandro Cacho Alvarez, del Distrito 5.º, Sección 1.ª, al 1.º, Sección 2.ª.

Joaquín Julián Calleja d'Amil, del Distrito 6.º, Sección 6.ª, al 4.º, Sección 16 y rectificación del nombre, que es Joaquín Julián, en vez de Julián solamente.

Santos Cacho Montero, del Distrito 3.º, Sección 10, al 9.º, Sección 16.

Nicolás Covarrubias Martín, de Ramón y Cajal, a Soto, número 39. Ezequiel Cuadrado Escudero, del Distrito 5.º, Sección 1.ª, a Cánovas del Castillo, 32.

Alejandro Casa Alvarez, del Distrito de la Plaza, Sección 2.ª, al 5.º, Sección 1.ª.

Luis Castellano Garrido, de Paulina Harriet, 63, a Lecheras, 13.

Manuel Díaz Malcabado, de Emperador, 2, a Plazuela de San Nicolás, 5.

Saturnino Delgado Negro, de Claudio Moyano, 5, a Cánovas del Castillo, 24 y 28.

Eleuterio Duque del Val, del Distrito 8.º, Sección 14, al 5.º, Sección 1.ª.

Francisco Ercilla Ortega, del Distrito 1.º, Sección 3.ª, al 3.º, Sección 11.

Luis Fernández Ibáñez, del Distrito 7.º, Sección 10, al 9.º, Sección 17.

Félix Fraile Sanz, de Pasión, 22, a Expósitos, 7 y 9.

Mariano de la Fuente Aguado, de Pí y Margall, 52, a Perú, 2.

José Fernández Sarasate, del Distrito 1.º, Sección 4.ª, al 9.º, Sección 3.ª.

Luis Galla Tovar, del Distrito 8.º, Sección 14, al 6.º, Sección 18.

Emiliano García Calvo, de Cruz Verde, a Fray Luis de León, 9.

Eusebio González Suárez, del Distrito 4.º, Sección 17, al 4.º, Sección 19.

Eugenio Giménez Pindado, del Distrito 3.º, Sección 14, al 3.º, Sección 11.

Félix González Giménez Peña, del Distrito de la Plaza, Sección 2.ª, al 5.º, Sección 3.ª.

Pedro Vicente González Hurtado, del Distrito 1.º, Sección 1.ª, al 1.º, Sección 3.ª.

Anselmo García Alario, de Real de Burgos, 12, a López Gómez, 4.

Gerardo Gila, del Distrito 2.º, Sección 6.ª, al 5.º, Sección 3.ª.

Aurelio García Alonso, del Distrito 3.º, Sección 14, al 1.º, Sección 1.ª.

Fernando Gracia Merino, del Distrito 8.º, Sección 13, al 3.º, Sección 14.

Julio García de la Fuente, del Distrito 1.º, Sección 1.ª, al 5.º, Sección 1.ª.

Obdulio García Velayos, del Distrito 6.º, Sección 8.ª, al 2.º, Sección 6.ª.

Luis Gaya Tovar, del Distrito 8.º, Sección 14, al 6.º, Sección 8.ª.

Ricardo Gómez Calleja, del Distrito del Campillo, Sección 15, al de Chancillería, Sección 11.

Flabiano Gómez Hidalgo, del Dis-

trito 1.º, Sección 2.ª, al 2.º, Sección 6.ª.

Leocadio Gómez Hidalgo, del Distrito 1.º, Sección 2.ª, al 2.º, Sección 6.ª.

Francisco Gómez Magarzo, del Distrito 1.º, Sección 2.ª, al 2.º, Sección 6.ª.

Luis Guerra Alcalá, del Distrito 5.º, Sección 4.ª, al 2.º, Sección 6.ª.

Aureliano Gutiérrez del Castillo, del Distrito 8.º, Sección 13, al 1.º, Sección 2.ª.

Valentín Gutiérrez Toribio, del Distrito 5.º, Sección 3.ª, al 8.º, Sección 12.

Gelasio Gallego de la Viuda, de Paseo de Zorrilla, 62, a Plaza del Rosarillo, 15.

Juan Benito Heras Hernández, del Distrito 1.º, Sección 3.ª, al 5.º, Sección 3.ª.

Custodio Jiménez Sánchez, del Distrito 8.º, Sección 13, al mismo, Sección 14.

Juan Leonardo Muñoz, del Distrito 2.º, Sección 6.ª, al 1.º, Sección 2.ª.

Juan Leonardo Pérez, del Distrito 2.º, Sección 6.ª, al 1.º, Sección 2.ª.

Francisco López Ordóñez, del Distrito Plaza, Sección 2.ª, al 5.º, Sección 3.ª.

Manuel López Siervo, del Distrito 1.º, Sección 4.ª, al 5.º, Sección 1.ª.

Francisco Lobo Gómez, de Villabáñez, 5, a Porvenir, 4, y el primer apellido, que es Lobo, y no Lobato.

Pascual Loysele Fontal, de Asunción, 9, a Macías Picavea, 28 y 30, y el segundo apellido, que es Fontal, en lugar de Portal.

Daniel Llorente Federico, del Distrito 5.º, Sección 4.ª, al 2.º, Sección 7.ª, y el nombre, que es Daniel, en vez de Tomás.

Jenaro Martín Portela, del Distrito 7.º, Sección 11, al 2.º, Sección 8.ª.

Ceferino Martín Avila, de Camino Viejo del Prado, número 10, a Paseo de Zorrilla 47.

Policarpo Moya Santo Tomás, de Embajadores, 7, a Cantarranillas, 13.

Gregorio Mayordomo Miguel, del Distrito 1.º, Sección 4.ª, al 9.º, Sección 15.

Felipe Martín Pérez, de José María Lacort, número 10, al Distrito 4.º, Sección 15.

Pedro Merino Sáez, del distrito Campo de Marte, Sección 8.ª, al 6.º, Sección 5.ª.

José Méndez Polo, del Distrito 5.º, Sección 4.ª, al 3.º, Sección 13.

Valentín Muñoz Ramos, del Distrito 8.º, Sección 13, al 5.º, Sección 2.ª.

Virgilio Mayo, de Paseo de Zorrilla, 56, al mismo, número 40.

Juan Martín Calvo, del Distrito 5.º, Sección 3.ª, al 8.º, Sección 12.

Emiliano Martín Chaves, del Distrito 8.º, Sección 13, al 9.º, Sección 15.

Lázaro Marcos Gallego, del Distrito 5.º, Sección 3.ª, al 7.º, Sección 9.ª.

Manuel Nieto del Mazo, del Distrito 1.º, Sección 4.ª, al 8.º, Sección 14.

Germán Nieto Ventosa, de Huelgas, 32, a Duque de la Victoria, 18.

Francisco Otero Gómez, del Distrito 6.º, Sección 8.ª, al 8.º, Sección 13.

Julián Ortega Asenjo, del Distrito

Museo, Sección 8.<sup>a</sup>, al 6.<sup>o</sup>, Sección 6.<sup>a</sup>

Donato Pérez Medina, del Distrito 8.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>, al 5.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>

José María Palacio Girón, de Correos, 3, a Sánchez Román, 1.

Baldomero Pastor de la Iglesia, del Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 4.<sup>a</sup>, al 4.<sup>o</sup>, Sección 15.

Jesús Pintado Ladrón, del Distrito 8.<sup>o</sup>, Sección 12, al 2.<sup>o</sup>, Sección 9.<sup>a</sup>

Daniel Polanco Julián, del Distrito 8.<sup>o</sup>, Sección 13, al 2.<sup>o</sup>, Sección 15.

Miguel Pérez Hernández, del Distrito 8.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>, al 5.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>

Pedro Plaza Arce, de Pasión, 26, a Pí y Margall, 59 y 61.

Ricardo Parra Mendicuti, de Juan Mambrilla, 25, a la misma, número 46.

Fernando Rodríguez Gordaliza, de Gallegos, número 4, a Industrias, 17.

Benedicto Quintanilla Abendaño, de Carretara de Puente Duero, número 10, a Perú, 23

Jesús Redondo Coca, del Distrito 9.<sup>o</sup>, Sección 17, al 5.<sup>o</sup>, Sección 4.<sup>a</sup>

Julio Rizo San Millán, de Plaza de los Arces, 2, a Avenida de Alfonso XIII, 2.

Julio Ruipérez Simón, de Villabáñez, letra E, a Reyes, número 11.

Fermín Ruano Saavedra, del Distrito 5.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>a</sup>, al Distrito 5.<sup>o</sup>, Sección 3.<sup>a</sup>

José Luis Ruano Guerra, del Distrito 5.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>a</sup>, al Distrito 5.<sup>o</sup>, Sección 3.<sup>a</sup>

Baltasar Rodríguez Carballo, del Distrito 5.<sup>o</sup>, Sección 3.<sup>a</sup>, al 1.<sup>o</sup>, Sección 3.<sup>a</sup>

Carlos Rodríguez Díaz, del Distrito 5.<sup>o</sup>, Sección 3.<sup>a</sup>, al 8.<sup>o</sup>, Sección 14.

Mariano Rey Díez, del Distrito 3.<sup>o</sup>, Sección 14, al 3.<sup>o</sup>, Sección 12.

Dionisio Royo García, del Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 4.<sup>a</sup>, al 2.<sup>o</sup>, Sección 6.<sup>a</sup>

Juan Ramón y Muñoz, del Distrito 4.<sup>o</sup>, Sección 17, al 3.<sup>o</sup>, Sección 11.

Ricardo de la Riva, del Distrito 4.<sup>o</sup>, Sección 16, al 5.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>

Juan Rodríguez Santiago, del Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 3.<sup>a</sup>, al 2.<sup>o</sup>, Sección 6.<sup>a</sup>

José Rodríguez Santiago, del Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 3.<sup>a</sup>, al 2.<sup>o</sup>, Sección 6.<sup>a</sup>

Juan Samaniego Arias, del Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>, al 6.<sup>o</sup>, Sección 8.<sup>a</sup>

Andrés Sánchez Sáez, de la calle de la Libertad, 4, a la misma, 1.

Arsenio Santos Sáez, de Carretera de Salamanca, letra C, a Núñez de Arce, 14.

Mariano Sánchez y Sánchez, del distrito Fuente Dorada, Sección 3.<sup>a</sup>, a Plaza de los Arces, 2.

Alberto Sandoval Vargas, del Distrito 8.<sup>o</sup>, Sección 14, al 5.<sup>o</sup>, Sección 4.<sup>a</sup>

Crescencio Sanz Pascual, del Distrito 3.<sup>o</sup>, Sección 14, al 4.<sup>o</sup>, Sección 17.

Inocencio San Miguel Municio, de Expósitos, 13, a Macías Picavea, 23.

Mariano José Sanz, de Macías Picavea, 29, a Sábano, 15

Deogracias José Parrilla, de Macías Picavea 29, a Sábano 15.

Julio Soto Rioja, del Distrito 8.<sup>o</sup>, Sección 13, al 8.<sup>o</sup>, Sección 14.

José Suárez Sinova, del Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 6.<sup>a</sup>, al 5.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>

José Suárez Leal, del Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 6.<sup>a</sup>, a Gamazo, 20.

Carlos Soto Sáez, del Distrito 8.<sup>o</sup>, Sección 13, al 8.<sup>o</sup>, Sección 14.

Manuel Suárez Sinova, del Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 6.<sup>a</sup>, a Perú, 4.

Alejandro Tejedor Leal, de San Isidro, 12, a Esgueva, 4

Agapito Zapatero Belmonte, del Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>a</sup>, al 1.<sup>o</sup>, Sección 4.<sup>a</sup>

Valeriano Tajadura García, del Distrito 8.<sup>o</sup>, Sección 14, al 1.<sup>o</sup>, Sección 4.<sup>a</sup>

José Alberto Vacas Merino, de Duque de la Victoria, número 12, a Asunción, 30, y el segundo apellido es Merino, en lugar de la Cal.

Hilario Vidarte Cilleruelo, del Distrito 5.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>, al mismo Distrito, Sección 2.<sup>a</sup>

Teodoro Velasco Hernández, del Distrito 5.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>, al 3.<sup>o</sup>, Sección 14.

Faustino Velloso y Pérez Batallón, del 5.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>a</sup>, al mismo, Sección 3.<sup>a</sup>

Aniano Zapatero Belmonte, del Distrito 7.<sup>o</sup>, Sección 11, al 5.<sup>o</sup>, Sección 3.<sup>a</sup>

Graciano Cardenal Garrido, del Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>a</sup>, al Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 3.<sup>a</sup>, y rectificación del nombre que figura Fabriciano y segundo apellido Parrido.

Por los siguientes señores se solicita su inclusión en el Censo electoral:

Ángel de Arancón Azaña  
Ricardo Llorente Llorente  
Félix García Fernández  
Gabriel Casado Gómez  
Marciano Martínez Hernández  
Manuel Márquez García  
Cipriano Guerra Perrino  
Miguel Checa Núñez

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda se les incluya en el lugar que les corresponda.

Por los siguientes señores se solicita su inclusión en el Censo electoral:

Jenaro Rojo Flores  
José A. Besteiro Díaz  
Pedro Fernández Delgado  
Pedro León Álvarez  
Liberio García de Cáceres  
José Gómez Sánchez  
Santiago Hernández Ballesteros

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial, teniendo en cuenta que no justifican los dos años de residencia, acuerda denegar dichas peticiones.

Solicitan su inclusión en el Censo electoral los señores siguientes:

Ricardo Rueda Cimas  
Ignacio Ruiz Guerra  
Félix Gil Ruiz  
Vicente García Rueda  
Leónidas Lozano Contra  
Bernardino Martínez Miguel  
Emilio Nieto del Mazo  
Luis Vega Peláez  
Daniel del Río Torre  
Rogelio García Carrera

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda se les incluya en el lugar que les corresponda.

Vicente Molina, solicita que su hijo Félix Molina Casado, que figura en las listas de la Circunscripción, Sección 1.<sup>a</sup>, con domicilio en Santa María, 27, y en la número 2,

Sección 16, Plaza de San Nicolás, 6, solicita figure solamente en esta última y sea baja en la anterior.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda acceder a lo solicitado.

Eugenio Rincón Rodríguez, solicita ser baja en el Censo electoral de la Sección 7.<sup>a</sup> del Distrito Campo de Marte, por haber trasladado su domicilio al Ayuntamiento de Valle de Cobalina

Félix Gila Sinovas, solicita la exclusión de las listas Electorales de su hijo Teodoro Gila Sánchez, por haber trasladado su residencia hace cinco años a San Andrés de Palomar, domicilio calle Miguel Iscar, número 8.

Mario Aparicio de Santiago, solicita la baja en el Censo electoral por no residir ya en esta ciudad

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda las bajas solicitadas.

Eugenio Fernández Bravo, solicita ser baja del Censo electoral por haber trasladado su residencia a Sangarcía, presenta un volante de la Alcaldía autorizado con un sello del Ayuntamiento en que se hace constar que don Eugenio Fernández Arias, en 3 de Septiembre corriente fué dado de baja en el padrón de vecinos por la Comisión permanente.

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial la desestima por no coincidir el segundo apellido.

Roales.—Solicitan su inclusión en las listas electorales:

Galo Estébanez Fernández  
Manuel Martínez Vázquez  
Pedro García Bécáres  
Honorio Vinagre Bécáres  
Laureano Bueno Burón  
Teodosio Vinagre Bécáres  
Marino García Grande

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda la inclusión de indicados señores

El elector don Neco García Rodríguez, solicita la inclusión de los siguientes señores:

Eusebio Bécáres Fernández  
Atanasio Fernández García  
Anastasio Rubio Grande  
Sisinio Blanco González  
Roque Núñez Grande  
Miguel Bueno Bécáres  
Teodoro Martínez Morejón  
Pedro Blanco García  
Alfonso Bécáres Bécáres  
Secundino Chamorro Rodríguez

La Junta municipal informa favorablemente, por mayoría, y la Provincial acuerda denegar las inclusiones solicitadas por no justificarse documentalmente la edad.

Por el elector don Manuel Rodríguez, se solicita la inclusión de los siguientes señores:

Aniceto Bécáres  
José García Feroso  
Lorenzo García de Santiago  
Francisco Martínez Cuesta  
Jerónimo Gil García  
Marino García Grande  
Gonzalo García de Santiago  
Pedro Lera Blanco

La Junta municipal informa favorablemente y la Provincial acuerda sean incluidos mentados señores a excepción de Marino García Grande que lo ha sido a petición propia.

Por el elector don Conceso Blanco

se solicita la inclusión de los señores siguientes:

Dionisio Bécáres González  
Julito García Rodríguez  
Pablo Cadenas de Lera  
Aurelio Cepeda Díez  
Manuel Grande Ortego  
Santiago Grande Ortego

La Junta municipal, por mayoría, informa favorablemente y la Provincial acuerda la inclusión de todos ellos.

Por don Silvestre Bécáres Bécáres se manifiesta que para los señores que a continuación se expresa

Francisco Martínez Cuesta  
Jerónimo Gil García  
Florencio García de Santiago  
Pedro de Lera Blanco  
José García

Gonzalo García de Santiago se ha solicitado por el don Manuel Rodríguez la inclusión en el Censo, los cuales, según el señor Bécáres Bécáres, no deben figurar por haber perdido la vecindad hace tres años.

También por dicho señor Bécáres se manifiesta que por el elector don Conceso Blanco Fernández se ha pedido la inclusión en las listas, de los señores siguientes:

Dionisio Bécáres González  
Santiago Grande Ortego  
Manuel Grande Ortego

Los que según el solicitante no deben figurar en las listas por indicado motivo.

La Junta municipal informa oponiéndose a la petición, y la Provincial así lo acuerda, por no justificarse con documento alguno.

Por el elector don Prisciliano Blanco Fernández se solicita la exclusión de las listas electorales de los señores siguientes:

Teodoro Esteban Fernández  
Hermenegildo Santos Blanco  
Javier Cuadrado Martínez  
Francisco Callejo González

por no figurar en el padrón de vecinos ni en los repartimientos de utilidades. Acompaña certificación de referido padrón, de la que resulta no figuran en el de 1924 ni rectificaciones sucesivas, haciéndose constar también que en la misma certificación que no figuran en los repartimientos de utilidades de los años 28 y 29.

El Vocal señor Baeza hace uso de la palabra para manifestar que, a su juicio, existe falsedad en la certificación del Secretario, toda vez que hace constar no figuran en el padrón de 1924 ni rectificaciones al mismo, siendo así que al figurar en las listas provisionales es indiscutible que deben figurar en dicho padrón, toda vez que se han confeccionado con arreglo a él, de lo que resultan falsos o los Boletines que sirvieron de base para la confección de listas, o la certificación que ahora se presenta, por lo que propone se ponga el hecho en conocimiento del señor Fiscal a los efectos consiguientes.

La Junta municipal informa que no procede la exclusión y la Provincial acuerda que continúen figurando en las listas definitivas y que se pase la propuesta del señor Baeza al señor Fiscal a los efectos consiguientes.

Torrecilla de la Abadesa.—Por el Presidente de la Junta municipal se hace presente a la Provincial que no se han presentado reclamaciones contra las listas, pero que dicha

Junta hace constar que durante la formación de las listas han fallecido los electores don Cecilio Elipe González, don Silverio González Hernández y don Casimiro Suárez Alaejos. La Junta provincial acuerda pasen las listas y estas manifestaciones al señor Jefe de Estadística.

**Castroverde de Cerrato.**—El Presidente de la Junta municipal, por diligencia extendida en las listas electorales, hace constar que no se ha presentado reclamación alguna y que la Junta ha observado que el inscrito con el número 99 don Baldomero Ortega Pérez no lleva los dos años de residencia, y que don Casimiro Renedo Martín no ha cumplido los 25 años hasta 16 de Septiembre del corriente año, y que no ha sido incluido Jerónimo Ruiz Esteban. No se acompaña documento alguno que justifique las declaraciones

hechas. La Junta provincial acuerda que pase al Jefe de Estadística, a los efectos que estime oportunos.

**Torrescárcela.**—El Presidente de la Junta municipal remite las listas haciendo constar que se ha presentado una reclamación referente a que Pío Villaverde Pérez figura con el número 121 del Censo electoral de Vitoria, extremo justificado con certificación del Secretario de la Junta municipal del Censo de Vitoria sin que se acompañe escrito alguno referente al reclamante. La Junta provincial acuerda que la reclamación debe dirigirse a la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, toda vez que es lista sin reclamar al no presentarse documento alguno que justifique este extremo.

**El Campillo.**—Por los señores don

Damián Delgado Carbonero, don Nazario Sáez Cendón, don Primitivo García Marcos y don Isaac Pérez López solicitan su inclusión en las listas. La Junta municipal informa que procede la inclusión una vez que justifican debidamente. La Provincial, teniéndolo así en cuenta, acuerda sean incluidos. Las listas provisionales referentes a este pueblo aparecen con la primera hoja rota, habiendo desaparecido más de su mitad, por lo cual acuerda, asimismo, la Junta provincial pasarla a Estadística, haciendo resaltar este extremo, para que proceda como estime oportuno.

El señor Presidente dió cuenta de no haberse constituido la Junta municipal del Censo en Santovenia, no obstante los requerimientos que a tal efecto se han hecho, y la Jun-

ta provincial acuerda facultar al señor Presidente para que designe el comisionado que se persone en dicho pueblo para constituir y cumplir todos los trámites reglamentarios.

Contra los anteriores acuerdos adoptados podrán recurrir los interesados ante la Audiencia Territorial, dentro de los seis días naturales siguientes a su publicación en este periódico oficial, debiendo presentar los recursos en la Secretaría de la Junta provincial (Palacio de la Diputación), por cuyo Secretario se les expedirá el oportuno resguardo.

Valladolid, 3 de Octubre de 1930.—El Presidente, *Emilio de la Sierra*.—El Secretario, *Dionisio J. Noguera*.

Imprenta de la Diputación provincial

los electores don Cecilio Elipe González, don Silverio González Hernández y don Casimiro Suárez Alaejos. La Junta provincial acuerda pasen las listas y estas manifestaciones al señor Jefe de Estadística. El Presidente de la Junta municipal, por diligencia extendida en las listas electorales, hace constar que no se ha presentado reclamación alguna y que la Junta ha observado que el inscrito con el número 99 don Baldomero Ortega Pérez no lleva los dos años de residencia, y que don Casimiro Renedo Martín no ha cumplido los 25 años hasta 16 de Septiembre del corriente año, y que no ha sido incluido Jerónimo Ruiz Esteban. No se acompaña documento alguno que justifique las declaraciones hechas. La Junta provincial acuerda que pase al Jefe de Estadística, a los efectos que estime oportunos.

El Presidente de la Junta municipal remite las listas haciendo constar que se ha presentado una reclamación referente a que Pío Villaverde Pérez figura con el número 121 del Censo electoral de Vitoria, extremo justificado con certificación del Secretario de la Junta municipal del Censo de Vitoria sin que se acompañe escrito alguno referente al reclamante. La Junta provincial acuerda que la reclamación debe dirigirse a la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, toda vez que es lista sin reclamar al no presentarse documento alguno que justifique este extremo. Por los señores don Damián Delgado Carbonero, don Nazario Sáez Cendón, don Primitivo García Marcos y don Isaac Pérez López solicitan su inclusión en las listas. La Junta municipal informa que procede la inclusión una vez que justifican debidamente. La Provincial, teniéndolo así en cuenta, acuerda sean incluidos. Las listas provisionales referentes a este pueblo aparecen con la primera hoja rota, habiendo desaparecido más de su mitad, por lo cual acuerda, asimismo, la Junta provincial pasarla a Estadística, haciendo resaltar este extremo, para que proceda como estime oportuno. El señor Presidente dió cuenta de no haberse constituido la Junta municipal del Censo en Santovenia, no obstante los requerimientos que a tal efecto se han hecho, y la Jun-

ta provincial acuerda facultar al señor Presidente para que designe el comisionado que se persone en dicho pueblo para constituir y cumplir todos los trámites reglamentarios. Contra los anteriores acuerdos adoptados podrán recurrir los interesados ante la Audiencia Territorial, dentro de los seis días naturales siguientes a su publicación en este periódico oficial, debiendo presentar los recursos en la Secretaría de la Junta provincial (Palacio de la Diputación), por cuyo Secretario se les expedirá el oportuno resguardo. Valladolid, 3 de Octubre de 1930.—El Presidente, *Emilio de la Sierra*.—El Secretario, *Dionisio J. Noguera*. Imprenta de la Diputación provincial

Imprenta de la Diputación provincial